

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.**

No Identificación Del Despacho:
110010341-009

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: EDIFICIO CEDRITOS CENTRO COMERCIAL P.H.

DEMANDADO: MALVIN JAZMINE REINA HERNANDEZ

RADICACIÓN: 25/01/2006

110014003009199600215

1996-215

1

MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
Nro Matricula: 50N-20028540

Pagina 2

Impreso el 09 de Octubre de 1996 a las 08:19:34 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina y el respectivo sello seco

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-10-1993 Radicacion: 93-59381

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5043

Fecha: 23-09-1993

Oficina: NOTARIA 25

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

DEL ACTO: \$ 13,381,000.00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 999

Especificacion:

ACLARACION A LA ESC3828 DEL 23-07-93 NOT.25 BTA EN CUANTO AL PRECIO DE LA VENTA QUE ES \$65.692.600.00 Y NO COMO QUEDO ESCRITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A:HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO

16465968

X

A:QUIROZ ISAZA CARLOS FERNANDO

70115188

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 18-11-1993 Radicacion: 93-69417

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 3310

Fecha: 28-09-1993

Oficina: NOTARIA 30

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 124,422,000.00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 101

Especificacion:

COMPRVENTA ESTE Y OTROS

4 COPIAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE:HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO

16465968

A:REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMINE

31980886

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-11-1993 Radicacion: 93-69419

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 3734

Fecha: 03-11-1993

Oficina: NOTARIA 30

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 999

Especificacion:

ACLARACION ESCRITURA 3310 EN EL SENTIDO DE QUE EL PAZ Y SALVO NO 71400 CORRESPONDE AL LOCAL 1-010 Y NO AL 010 COMO ERRONEAMENTE SE TRANSCRIBIO EN ESTA ESCRITURA.

4 COPIAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE:HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO

16465068

A:REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMINE

31980886

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
OP\$CAJERO15

TURNO: 96-398356

FECHA: 09-10-96

El registrador

Firma



**MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD**

Nro Matricula: 50N-20028540

**CERTIFICADO DE TRADICION
Y LIBERTAD
EXPEDIDO CON BASE EN
FOLIO METRICO
OFICINA REGISTRAL I.I.P.P.
SANTAFE DE BOGOTA
ZONA NORTE**

Pagina 1

Impreso el 09 de Octubre de 1996 a las 08:19:34 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina y el respectivo sello seco

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA ZONA NORTE

VEREDA MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA

DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT:

CON FUNDAMENTO EN:

Instrumento: DOCUMENTO

FECHA APERTURA: 26-10-89 Radicacion 89-40745

Fecha : 12-10-89 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIAGONAL 150 31-56 LOCAL 2-10 EDIFICIO "CEDRITOS CENTRO COMERCIAL".
PROPIEDAD HORIZONTAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
477359

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-10-1989 Radicacion: 89-40745

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5155

Fecha: 06-10-1989

Oficina: NOTARIA 25-

Ciudad: BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 360

Especificacion:

CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: INMOBILIARIA EL CEDRITO LIMITADA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-06-1993 Radicacion: 93-31314

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 2016

Fecha: 28-04-1993

Oficina: NOTARIA 25

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 25,060,000.00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 101

Especificacion:

COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INMOBILIARIA EL CEDRITO S.A.

A: QUIROZ ISAZA CARLOS FERNANDO

70115188

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-10-1993 Radicacion: 93-59374

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 3828

Fecha: 23-07-1993

Oficina: NOTARIA 25

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 52,311,600.00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 101

Especificacion:

COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: QUIROZ ISAZA CARLOS FERNANDO

A: HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO

70115188

16465968

X

Señor

JUEZ CIVIL *HPL* (REPARTO)

Santafé de Bogotá

L. * C.

REF : EJECUTIVO DE CEDRITOS CENTRO COMERCIAL VS MALVIN
JAZMINE REINA HERNANDEZ.

CLAUDIA MARCELA CAICEDO LARA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.686.052 de Usaquen y con tarjeta profesional No 50.890 del Ministerio de Justicia, con el debido respeto me dirijo a Usted para solicitarle al tenor del artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, se decreten las medidas cautelares en el proceso de la referencia, sobre los bienes que bajo la gravedad del juramento denunció como de propiedad y posesión de los demandados y que a continuación relaciono:

PRIMERA.

EL embargo y secuestro de los inmuebles ubicados en la Diagonal 150 No 31-56 local 2-10, 2-56 localizado en Cedritos Centro Comercial de esta ciudad, cuyos números de matrícula inmobiliaria son 50 N- 20028540, 50 N- 20028580.

Del señor Juez, atentamente,

Claudia Marcela Caicedo Lara
CLAUDIA MARCELA CAICEDO LARA
C.C No 39.686.052 de Usaquen
T.P No 50.890 Minjusticia.

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 20 NOV. 1996

(RECEIVED)

RECEIVED
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA HISTORIA Y CULTURA
DE LA CIUDAD DE MEXICO

RECEIVED
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA HISTORIA Y CULTURA
DE LA CIUDAD DE MEXICO
RECEIVED
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA HISTORIA Y CULTURA
DE LA CIUDAD DE MEXICO

RECEIVED

RECEIVED
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA HISTORIA Y CULTURA
DE LA CIUDAD DE MEXICO
RECEIVED
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA HISTORIA Y CULTURA
DE LA CIUDAD DE MEXICO

RECEIVED
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA HISTORIA Y CULTURA
DE LA CIUDAD DE MEXICO
RECEIVED
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA HISTORIA Y CULTURA
DE LA CIUDAD DE MEXICO

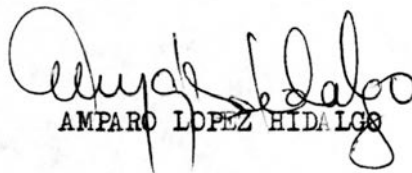
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Santafé de Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Noviembre
de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).-

Préstese caución por la suma de \$294.000,00 M. Cte.

NOTIFIQUESE, (2)

La Juez,


AMPARO LOPEZ HIDALGO

N.V.

Rectificado por estado auto anterior

May: 26 NOV. 1996

198

M. Secretario





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

1 07

Nº 382502

NIT. 860.009.578-6

Oficina Principal: Carrera 11 No 90-20 Santafé de Bogotá D.C. Conmutador 218 69 77-218 30 18 - A.A.6810.

Expedida en	Oficina	Codigo	Fecha de Expedición	Vigencia (La requerida por el Código de Procedimiento Civil)
BOGOTA	C. INTER	12	03 12 96 A	
Asegurado MALVIN YASMINE REINA HERNANDEZ				
Autoridad que exige la Caución JUZGADO 9o CIVIL MUNICIPAL				
Suma Asegurada \$ \$294.000				
Persona Obligada a dar la Caución (Tomador) CEDRITOS CENTRO COMERCIAL				
Dirección CALLE 88 No 18-44				Tel. 610 32 11
Proceso ARTICULO 513 DEL C.P.C. DEMANDANTE: CEDRITOS CENTRO COMERCIAL DEMANDADO : MALVIN YASMINE REINA HERNANDEZ				
Esta Póliza se expide bajo las siguientes condiciones: 1- Seguros del Estado S.A., garantiza con la presente póliza los perjuicios que puedan llegar a causarse con las medidas cautelares dentro del proceso indicado en esta póliza, hasta el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución, con el límite indicado en la suma asegurada, en concordancia con el Inciso décimo del Artículo 513 del C.P.C. 2- Esta garantía no incluye el pago de costas, ni expensas judiciales. 3- La vigencia de la presente póliza se extiende hasta que el ejecutante pague el valor de los perjuicios liquidados o precluya la oportunidad para liquidarlos o consigne el valor de la caución a ordenes del juzgado o el de dichos perjuicios si fuere inferior.				

CLAVE AGENTE
4443

IVA REGIMEN COMUN

PRIMA	\$ 17.640
GASTOS DE EXPED.	\$ 2.000
SUB-TOTAL.	\$ 19.640
IVA	\$ 3.142
TOTAL	\$ 22.782

INTERMEDIARIO	SEGIRO LTDA
CLASE DE INTERMEDIARIO	AGENCIA
PRIMA SIN COMISION	\$ 12.789
COMISION DE INTERMEDIARIO	\$ 4.851

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, DE LOS CERTIFICADOS O DE LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGURESTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES, LA DIRECCION DE SEGURESTADO ES:

Seguros del Estado S.A.
Suc. Centro Internacional
[Firma]



Forma E J-001

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO

FIRMA DEL TOMADOR

[Handwritten signature]
16 DIC 1995

382502

BOGOTÁ C. INTER 12 03 12 90

WALVIN YASARE RETA HERNANDEZ

JUCCAGO 50 CIVIL MUNICIPAL

3296.000

CREDITO CENTRO COMERCIAL

CIC 32 11

CALLE 30 No 12-44

ARTICULO 312 DEL C.R.C.

DEMANDANTE: CREDITO CENTRO COMERCIAL

DEMANDADO: WALVIN YASARE RETA HERNANDEZ

17.000
 2.000
 18.000
 2.000
 20.000

EXLITE LTDA
 AGENCIA
 20.000
 2.000

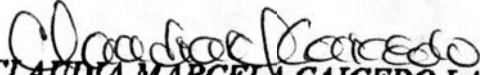
SEÑOR
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL
SANTAFE DE BOGOTA
LA CIUDAD.

REF: EJECUTIVO DE CEDRITOS CENTRO COMERCIAL V.S MALVIN JAZMINE
REINA HERNANDEZ.

De acuerdo a su última providencia, me permito allegar Póliza Judicial No 382502,
expedida por Seguros del Estado S.A. y por la suma de \$ 294.000

Sírvase señor Juez, decretar las respectivas medidas cautelares.

Atentamente,


CLAUDIA MARCELA CAICEDO LARA
C.C.No 39.686.052 Usaquén.
T.P.No 50.890 Minujusticia.

16 DIC. 1996

RECIBIDO EN LA FECHA
PARA SU DESPACHO HOY 17 ENE. 1997



6/

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Santafé de Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de mil
novecientos noventa y siete (1997).

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptase la caución prestada.

Decretar el embargo preventivo de los locales comerciales
Nos.2-10, 2-56 del Centro Comercial Cedritos, ubicado en la Diagonal 150
No.31-56 de esta ciudad, con folio de matrícula inmobiliaria No.50N-20028540,
50N-20028580, denunciados como de propiedad de la demandada MALVIN JAZMINE
REINA HERNANDEZ. Oficiése.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ

AMPARO LOPEZ HIDALGO.

I.C.

Notificado por estado auto embargo.

30 ENE 1997 005

Secretaría

7

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Calle 17 No. 4-95 P.8o.
Teléfono 2 43 4707

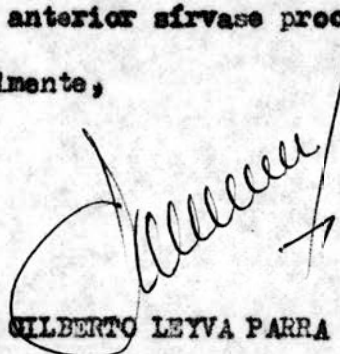
OFICIO No. 111
5 de Febrero /97

Señores
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Santafé de Bogotá, D.C.

REF: EJECUTIVO DE CEDRITOS CENTRO CO
MERCIAL CONTRA REINA HERNANDEZ MALVIN
JAZMIN

Según auto proferido por este Despacho calendado el 17 de Enero de 1997, es
te Juzgado decretó el EMBARGO PREVENTIVO de los locales comerciales Nos; -
2-10, 2-56 del Centro Comercial Cedritos, ubicados en la Diagonal 150 No.
31-56 de esta ciudad, con folio de matrícula No. 5ON-20028540 y 5ON-20028580
denunciados como de propiedad de la demandada MALVIN JAZMIN REINA HERNANDEZ.
Por lo anterior sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


CARLOS GILBERTO LEYVA PARRA
Secretario

FEB 10/97

R/ Claudia Pareda
TP #V0090

bcm.

8

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Santafé de Bogotá D.C. - Zona Norte

Santafé de Bogotá, 24 DE FEBRERO DE 1997

002189

Señor(es)
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
SANTAFE DE BOGOTA

ASUNTO: EJEC. DE CEDRITOS CENTRO COMERCIAL VS. REINA HERNANDEZ MALVIN
JAZMIN. OF. 111 DEL 5-02-97

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue debidamente registrado en el Turno de Radicación 10202 de fecha 19-02-97, Matrícula Inmobiliaria No. 20028540/20028580

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 681, inciso lo. del Código de Procedimiento Civil.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado, con el No. 97-75770/772

Atentamente,



CARLOS J. GUARNIZO RICO
Jefe División Jurídica



ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
Código 55

Amparo

Calle 74 No.13-40 TELEFONOS: 248 57 08 - 249 10 86 FAX: 249 20 43



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NIT. 899.999.007 - 0

9
OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

RECIBO DE CAJA No. **4614592** N

BOGOTA ZONA NORTE

LIQUIDAR

4614592

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 19 de Febrero de 1997 a las 12:20:41 p.m.

No. RADICACION: 97-10202

NOMBRE SOLICITANTE: REINA HERNANDEZ MALVIN

DOCUMENTO: OFICIO No. : 111 OF: JUZGADO 9

FECHA: 05-02-97 CIUDAD: SANTA FE DE BOGOTA

MATRICULAS 20028540 20028580

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TARIFA	VALOR	DERECHOS
400 EMBARBO	N	2	2,000

TOTAL A PAGAR \$ 2,000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 2,000

— DOCUMENTO —



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NIT. 899.999.007 - 0

90
OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

RECIBO DE CAJA No. 4614532 N

4614592

BOGOTÁ ZONA NORTE

LIQUIDAR

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 19 de Febrero de 1997 a las 12:20 p.m.

No. RADICACION: 97-10202

NOMBRE SOLICITANTE: REINA HERNANDEZ MALVIN

DOCUMENTO: OFICIO No. 111 OF: JUZGADO 9

FECHA: 05-02-97 CIUDAD: SANTA FE DE BOGOTÁ

MATRICULAS 20028540 20028580

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TARIFA	VALOR	DERECHOS
100 EMBARGO	N	2	2,000

TOTAL A PAGAR \$ 2,000

FORMA DE PAGO:

Efectivo 2,000

— OFICINA DE REGISTRO —

11

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Calle 17 No. 4-95 P.8o.

Teléfono 2 43 4707

OFICIO No. 111

5 de Febrero /97

Señores

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Santafé de Bogotá, D.C.

REF: EJECUTIVO DE CEDRITOS CENTRO CO
MERCIAL CONTRA REINA HERNANDEZ MALVIN
JAZMIN

Según auto proferido por este Despacho calendado el 17 de Enero de 1997, es te Juzgado decretó el EMBARGO PREVENTIVO de los locales comerciales Nos; - 2-10, 2-56 del Centro Comercial Cedritos, ubicados en la Diagonal 150 No. 31-56 de esta ciudad, con folio de matrícula No. 5ON-20028540 y 5ON-20028580 denunciados como de propiedad de la demandada MALVIN JAZMIN REINA HERNANDEZ.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS GILBERTO LEYVA PARRA

Secretario

bcm.

12 MAR. 1997

MW

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

... 17 MAR. 1997 ...

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 20 de Febrero de 1997 a las 10:06:30 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Con el turno 97-10202 se calificaron las siguientes matriculas:
20028540 20028580

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA ZONA NORTE **Nro Matricula: 20028540**
MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIAGONAL 150 31-56 LOCAL 2-10 EDIFICIO "CEDRITOS CENTRO COMERCIAL". PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-02-97 Radicacion: 97-10202

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: OFICIO

Nro: 111

Fecha: 05-02-97

Oficina: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 401

Especificacion:

EMBARGO EJECUTIVO

ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE CEDRITOS CENTRO COMERCIAL
A REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMIN X

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA ZONA NORTE **Nro Matricula: 20028580**
MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIAGONAL 150 31-56 LOCAL 2-50 EDIFICIO "CEDRITOS CENTRO COMERCIAL". PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 19-02-97 Radicacion: 97-10202

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: OFICIO

Nro: 111

Fecha: 05-02-97

Oficina: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 401

Especificacion:

EMBARGO EJECUTIVO

ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE CEDRITOS CENTRO COMERCIAL
A REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMIN X

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 20 de Febrero de 1997 a las 10:06:30 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El registrador Firma
	Dia	Mes	Año	
	05	MAR.	1997	

ABOGAD55,



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NIT. 899.999.007 - 0

13
OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

RECIBO DE CAJA No. **4614593** N

BOGOTÁ ZONA NORTE

LIQUIDAR

4614593

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 16 de Febrero de 1997 a las 12:20:47 p.m.

No. RADICACION: 97-75770

MATRICULA: 50N-20028540

NOMBRE SOLICITANTE: REINA HERNANDEZ MALVIN

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 1000

ASOCIADO AL TURNO N.: 97-10202

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO \$ 1000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

— DOCUMENTO —



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NIT. 899.999.007 - 0

14
OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

RECIBO DE CAJA No. 4614593 N

BOGOTA ZONA NORTE

LIQUIDAZ

4614593

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 15 de

Febrero de 1997 a las 12:20:47 p.m.

No. RADICACION: 97-75770

MATRICULA: SAN-20028540

NOMBRE SOLICITANTE: REINA HERNANDEZ MALVIN

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 1.000

ASOCIADO AL TURNO No: 97-10202

FORMA DE PAGO:

ESECTIVO 1000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

— OFICINA DE REGISTRO —

**MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD**

Nro Matricula: 50N-20028540

Pagina 1

Impreso el 04 de Marzo de 1997 a las 03:30:51 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA ZONA NORTE

VEREDA

MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA

DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT:

CON FUNDAMENTO EN:

Instrumento: DOCUMENTO

FECHA APERTURA: 26-10-89 Radicacion 89-40745

Fecha :12-10-89 ESTADO: ACTIVO

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIAGONAL 150 31-56 LOCAL 2-10 EDIFICIO "CEDRITOS CENTRO COMERCIAL".
PROPIEDAD HORIZONTAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

477359

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-10-1989 Radicacion: 89-40745

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5155

Fecha: 06-10-1989

Oficina: NOTARIA 25-

Ciudad: BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 360

Especificacion:

CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: INMOBILIARIA EL CEDRITO LIMITADA.

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-06-1993 Radicacion: 93-31314

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 2016

Fecha: 28-04-1993

Oficina: NOTARIA 25

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 25,060,000.00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 101

Especificacion:

COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INMOBILIARIA EL CEDRITO S.A.

A: QUIROZ ISAZA CARLOS FERNANDO

70115188

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-10-1993 Radicacion: 93-59374

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 3828

Fecha: 23-07-1993

Oficina: NOTARIA 25

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 52,311,600.00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 101

Especificacion:

COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: QUIROZ ISAZA CARLOS FERNANDO

70115188

A: HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO

16465968

X

MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
Nro Matricula: 50N-20028540

Pagina 2

Impreso el 04 de Marzo de 1997 a las 03:30:51 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-10-1993 Radicacion: 93-59381

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5043

Fecha: 23-09-1993

Oficina: NOTARIA 25

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 13,381,000.00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 999

Especificacion:

ACLARACION A LA ESC3828 DEL 23-07-93 NOT.25 BTA EN CUANTO AL PRECIO DE LA VENTA QUE ES \$65.692.600.00 Y NO COMO QUEDO ESCRITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE:HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO

16465968

X

A:QUIROZ ISAZA CARLOS FERNANDO

70115188

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 18-11-1993 Radicacion: 93-69417

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 3310

Fecha: 28-09-1993

Oficina: NOTARIA 30

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 124,422,000.00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 101

Especificacion:

COMPRVENTA ESTE Y OTROS

4 COPIAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE:HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO

16465968

A:REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMINE

31980886

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-11-1993 Radicacion: 93-69419

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 3734

Fecha: 03-11-1993

Oficina: NOTARIA 30

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 999

Especificacion:

ACLARACION ESCRITURA 3310 EN EL SENTIDO DE QUE EL PAZ Y SALVO NO 71400 CORRESPONDE AL LOCAL 1-010 Y NO AL 010 COMO ERRONEAMENTE SE TRANSCRIBIO EN ESTA ESCRITURA.

4 COPIAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE:HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO

16465068

A:REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMINE

31980886

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-02-1997 Radicacion: 97-10202

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: OFICIO

Nro: 111

Fecha: 05-02-1997

Oficina: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 401

Especificacion:

EMBARGO EJECUTIVO

ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
Nro Matricula: 50N-20028540

CERT

EX

OFICI

16

Pagina 3

Impreso el 04 de Marzo de 1997 a las 03:30:51 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CEDRITOS CENTRO COMERCIAL

A: REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMIN

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

OP\$LIQUIDA2

TURNO: 97-75770

FECHA: 19-02-97

El registrador

Firma



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

RECIBO DE CAJA No. **4614594** N

LIQUIDAE

46 14594

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 19 de Febrero de 1997 a las 12:20:55 p.m.

No. RADICACION: 97-75772

MATRICULA: 50N-20028580

NOMBRE SOLICITANTE: REINA HERNANDEZ MALVIN

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 1000

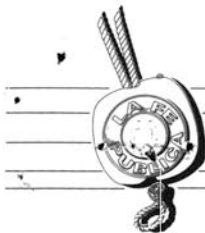
ASOCIADO AL TURNO No: 07-10202

FORMA DE PASO:

EFFECT NO 1000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

— DOCUMENTO —



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NIT. 899.999.007 - 0

18
OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

RECIBO DE CAJA No. **4614594** N

4614594

BOGOTA ZONA NORTE

LIQUIDAR

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

14 de Febrero de 1997 a las 12:20:55 p.m.

No. RADICACION: 97-75772

MATRICULA: 50N-20028580

NOMBRE SOLICITANTE: REINA HERNANDEZ MALVIN

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 1.000

ASOCIADO AL TURNO No: 97-10202

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 1000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

— OFICINA DE REGISTRO —

**MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD**

Nro Matricula: 50N-20028580

CERT

D

OFIC

19

Pagina 1

Impreso el 04 de Marzo de 1997 a las 03:30:52 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA ZONA NORTE

VEREDA

MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA

DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT:

CON FUNDAMENTO EN:

Documento: DOCUMENTO

FECHA APERTURA: 26-10-89 Radicacion 89-40745

Fecha: 12-10-89 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL NO.2-50.-ESTA SITUADO EN EL PISO 2.-TIENE UN AREA PRIVADA DE:33.29 MTS2.-ALTURA LIBRE DE:
2.45 MTS.-COEFICIENTE :0.30%,CUYOS LINDEROS,Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA
NO.5.155 DE 6 DE OCTUBRE DE 1.989,NOTARIA 25 DE BOGOTA,SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE
1.984.

COMPLEMENTACION:

INMOBILIARIA EL CEDRITO LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A MICHAAN SIAHOU POR ESCRITURA NO.2584 NDE
2 DE MAYO DE 1979,NOTARIAQ 5A.DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0477359.-ESTE ADQUIRIO POR
COMPRA A DISTRIBUIDORA ANGLOCOLOMBIANA LTDA.POR ESCRITURA NO.0208 DE 21 DE ENERO DE
1960,NOTARIA 4A.DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIAGONAL 150 31-56 LOCAL 2-50 EDIFICIO "CEDRITOS CENTRO COMERCIAL".
PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

477359

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-10-1989 Radicacion: 89-40745

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 5155

Fecha: 06-10-1989

Oficina: NOTARIA 25

Ciudad: BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 360

Especificacion:

CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: INMOBILIARIA EL CEDRITO LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-07-1993 Radicacion: 93-42996

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 2476

Fecha: 22-05-1993

Oficina: NOTARIA 25

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 20,000,000.00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 101

Especificacion:

COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INMOBILIARIA EL CEDRITO S.A.

A: LEASING INDUSTRIAL S.A.

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-08-1993 Radicacion: 93-48557

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 3921

Fecha: 28-07-1993

Oficina: NOTARIA 25

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 58,729,200.00

**MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD**

Nro Matricula: 50N-20028580

Pagina 2

Impreso el 04 de Marzo de 1997 a las 03:30:52 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 101

Especificacion:

COMPRAVENTA ESTE Y TRES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LEASING INDUSTRIAL S.A.

A: HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO

16465968

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-11-1993 Radicacion: 93-69417

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 3310

Fecha: 28-09-1993

Oficina: NOTARIA 30

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 124,422,000.00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 101

Especificacion:

COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

4 COPIAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO

16465968

A: REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMINE

31980886

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 18-11-1993 Radicacion: 93-69419

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 3734

Fecha: 03-11-1993

Oficina: NOTARIA 30

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 999

Especificacion:

ACLARACION ESCRITURA 3310 EN EL SENTIDO DE QUE EL PAZ Y SALVO NO 71400 CORRESPONDE AL LOCAL 1-010 Y NO AL 010 COMO ERRONEAMENTE SE TRANSCRIBIO EN ESTA ESCRITURA.

4 COPIAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO

16465068

A: REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMINE

31980886

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 19-02-1997 Radicacion: 97-10202

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: OFICIO

Nro: 111

Fecha: 05-02-1997

Oficina: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 401

Especificacion:

EMBARGO EJECUTIVO

ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CEDRITOS CENTRO COMERCIAL

A: REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMIN

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

**MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD**

Nro Matricula: 50N-20028580

Pagina 3

Impreso el 04 de Marzo de 1997 a las 03:30:52 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

LIQUIDA2

TURNO: 97-75772

FECHA: 19-02-97

El registrador

Firma

un



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

12 MAR. 1997

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 14 MAR. 1997

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or initials, written in black ink. It consists of a large loop with a diagonal stroke crossing through it.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Santafé de Bogotá D. C., Catorce (14) de marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).-

De los certificados de tradición y libertad arrimados al asunto, se desprende la inscripción del embargo comunicado en nuestro - oficio 111 del 5 de febrero de 1997, respecto de los locales comerciales - 2-10 y 2-50 de la Diagonal 150 # 31-56 Edificio "CEDRITOS CENTRO COMERCIAL" de propiedad de la demandada REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMIN, con los folios de matrículas 50N-20028540 y 50N-20028580 respectivamente, para lo cual el Juzgado;

RESUELVE :

1o. Decretar el SECUESTRO de los referidos locales, designándose como secuestre a Jose Reinerio Mosquera M. No. 239 de la respectiva lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará telegraficamente a fin de que en el término de tres(3) días manifieste su aceptación al cargo.

Para su diligenciamiento se señala la hora de las 3PM del día 21 de Mayo de 1997, la cual efectuará directamente la titular del Despacho.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Amparo Lopez Hidalgo
AMPARO LOPEZ HIDALGO

N.V.

Notificado por correo a las 18 MAR. 1997 036

@ 15 # 8-68-af: 401

El Secretario

T. 2237717.

Marzo - 20/97

Tele - f 0285 - Santhé's

22

Santa F6 de B egot6, D. .: 3 1 MAR. 1997

E. C.

Señor

JOSE REINERIO MOSQUERA MASMELA

Calle 15 No.8-63 Ofici 401

LA CIUDAD. TELEGRAMA No.0285.-/

Comuníquese desitnación como SEQUESTRE, dentro del proceso EJECUTIVO de CEDRITOS CENTRO COMER
CIAL contra REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMIN. Se le hace saber que cuenta con tres días para -
manifestar la aceptación del cargo. La diligencia de secuestro de inmueble tendrá lugar a la ho
ra de las 3:00 P.M. del día 21 de mayo/97/-

CORDIALMENTE



CARLOS GILBERTO LEIVA PARRA

JUEZ JUZGADO 9o. CIVIL MUNICIPAL

SANTA FE DE BOGOTÁ, D. C.

Calle 17 No.4-95 Piso 8o.

J.A.P.-

AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIAGONAL 150 #31-56 - locales comerciales 2-10 y 2-50 del Edificio "CEDRITOS = CENTRO COMERCIAL" de esta ciudad.

FECHA Y HORA : MIERCOLES 21 de MAYO DE 1.997 .-HORA 3.00 P.M.
AUTO QUE LO ORDENA : MARZO CATORCE (14) DE 1.997.
PROCESO EJECUTIVO DE : CEDRITOS CENTRO COMERCIAL contra -
REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMIN.
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Siendo el día y hora señalados para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble, ordenado, la suscrita funcionaria titular del Juzgado mencionado, por ante su secretario, la declaro abierta, se constiruyo en Audiencia Publica en el recinto. Por ante su secretario Ad Hoc, quie en es nombrado el señor JAIRO ARMANDO MORENO VILLAMIZAR identificado con C.C.# 79318816 de Bogotá, quien prometio cumplir y fielmente los deberes que el cargo le impone, es TO BAJO la gravedad del Juramento. Teniendo en cuenta que el secuestre designado, JOSE REINERIO MOSQUERA MASMELA, no se ha hecho presente, ni ha manifestado la aceptación del cargo, no obstante de habersese comunicado mediante telegrama No.0285, fechado e marzo 31/97, el Juzgado procede a relevarlo del cargo y en su lugar se nombra al Señor ORLANDO MENDEZ, identificado con la C. de C. No.17'142.418 de Bogotá, residente en la Carrera 7 No.13-52 oficina 403, con Teléfono No.3424657, con el No.216 de la lista de auxiliares a la justicia, quien se encuentra presente. Igualmente se encuentra presente la Dra. CLAUDIA MARCELA CAICEDO LARA, identificada con la C. de C. No.39'686.052 de Usaquén y con Tarjeta profesional de Abogado No.50890 del Min-justicia, quien actúa como apoderada Judicial de la parte actora. En este estado, la titular del Despacho junto con el personal, procede el traslado al lugar donde ha de llevarse a cabo la diligencia ordenada, Diagonal 150, No.31-56 - de ésta ciudad, Localesm Comerciales 2-10 y 2-50 del Edificio Cedritos. Una vez allí, somos atendidos por la sra Administradora del Centro C/cial Cedritos Sra MARIA TERESA RO ROA PINZON Identificada con la C.C.# 51556204 de Bogotá, - quien gentilmente atiende al personal en la sede de la administración , y enterada del motivo de la diligencia facilita a la Funcionaria la copia 22 de la escritura 5155 del 6 de Octubre del 89 de la notaria 25 de esta ciudad, en la cual localizamos los linderos del local #2-10, Asi como un copia heliografica de un plano que al parecer corresponde a la segunda planta del centro mencionado. Allegados al local 2-10, encontramos que se encuentra totalmente desocupa

dñ. Por lo anterior se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte actora quien expone;" Solicito muy comedidamente al despacho se sirva decretar el secuestro del local, corrijo se solicita al Despacho el allanamiento al local descrito anteriormente para de esta manera poder verificar sus area exacta y hacer entrega del mismo al señor secuestre, Con respecto al local #2-50 embargado dentro del proceso solicito al Despacho no realizar el secuestro del mismo por cuanto la suscrita tiene en cuante el monto total de la deuda a cargo de la parte demandada y considera que es suficiente con el secuestro debidamente decretado correspondiente al local #2-10", En su momento oportuno solicito se elabore el oficio de desembargo para el local #2-50 de la diagonal 150 #31-56 Edificio Cedritos Centro C/cial, y identificado con el # de matricula inmobiliaria 50N 20028580 . Teniendo en cuenta las peticiones que anteceden el Juzgado cCONSIDERA:

- 1o. Faculta el art. 113 y 114 del C.P.C. al Juez para practicar el allanamiento de inmuebles, y entrar en ellos cuando "Deban secuestrarse o entregarse a determinada persona..." Circunstancia en la que nos encontramos, toda vez que en auto de marzo 14 del año que corre efectivamente se decreto el secuestro del local 2-10 del edificio cedritos centro c/cial
- 2o. Según se consigno a tras el local se halla completamente desocupado, deshabitado, y cerrado, sin que exista en la A Admon llave o mecanismo alguno para ingresar al inmueble para desarrollar la diligencia.
- 3o. En consecuencia se hace necesario dar aplicación a las normas citadas, atendiendo de esta manera lo pedido por la parte actora, y a ello habra de procederse.
- 4o. El art. 687 del C.P.C. norma el levantamiento de embargo y secuestro de bienes, " Si se pide por quien solicito la medida..." , lo cual ocurre en el presnte caso con relacion al local 2-50 del centro comercial en el que nos encontramos, por lo cual habra de procederse al levantamiento de la medida.

Por lo expuesto el juzgado

R E S U U E L V E.

- 1o. Decretar el allanamiento del local 2-10 del centro comercial "Cedritos " CENTRO COMERCIAL "CEDRITOS" local. Procedase conforme lo dispone el art. 114 del C.P.C., utilizando medios mecanicos o electrocos para la apertura de la chapa de la puerta de acceso.
- 2o. Decretar el levantamiento del embargo ordenado con relacion al local 250 del " CEDRITOS CENTRO COMERCIAL". segun lo pedido. por secretaria oficiase.- Notificado por estrados.

En este estado se hace presente el señor JOSE DANIEL GOMEZ BEDOYA quien se identeifica con C.C.# 19.458120 de Bogotá cerrajero de profesion, a quien se le solicita la apertura de la chapa de la puerta del local 210, recomendandole hacer el menor daño posible en la operación. Por lo cual procede segun lo dispuesto.- Seguidamente se identifica y describe el inmueble materia de la medida cuateñar asi:

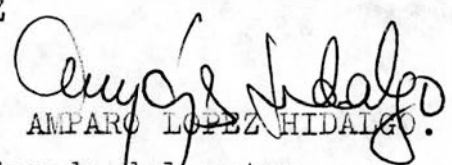
Linderos generales: El local 210 del "cedritos centro comercial" forma parte de un conjunto comercial localizado dentro de los siguientes linderos ; NORTE : en linea quebrada Con la actual Diagonal 151 al media con el colegio Santa F Francisca Romana, el cual colegio registra en su entrada 1 la dirección: Calle 152 #34-02. El centro comercial registra en su entrada cuatro que corresponde al angulo nororiental del edificio el numero 31-41. ORIENTE: Al parecer con la Tránsito 27 de la ciudad, según la escritura mencionada inicialmente; no obstante según la nomenclatura de las viviendas aledañas puede afirmarse que este lindero oriente corresponde a la carrera 32 de la ciudad. SUR : Con la diagonal 150 de la Ciudad; Hallamos en este costado la entrada 3 del Centro comercial que corresponde a la diag. 150 #31/56. OCCIDENTE: En parte con la confluencia de la tranvía 28 a la diagonal 150; zona verde de recreación al medio, en parte con local de la diag 151 #32-25 y en parte con vivienda de la diag. 150 #32-24, y encierra. Según vecinos del sector al parecer la diag 151 es la misma calle 152; la trav. 27 corresponde a la cra 32; La diag. 150 coincide en algunas nomenclaturas vecinas tanto en el costado norte como en el costado sur. El conjunto comercial registra en su entrada 2 que corresponde al vertice suroccidental el numero 32-06. - LINDEROS ESPECIALES : El local materia de la medida, que corresponde al numero 210 que corresponde al ubicado en la 2a planta de la diag. 150 #31-56, esta comprendido dentro de los siguientes LINDEROS ESPECIALES: NORTE (Que es la entrada) se corrige SUR ; Que es la entrada, con corredor al medio con el local "228; OCCIDENTE: (Costado izquierdo entrando) con el local 211.- NORTE (Costado posterior o fondo) con el local 225.- OCCIDENTE : Con el local 211, ORIENTE : (Costado derecho entrando) con los locales 209 y 226 del mismo conjunto, y encierra. Una vez se abre la puerta por el cerrajero, ingresamos al local, constandando que se halla desocupado, suspisos vienen en concreto, tiene 2 niveles el primero con area aprox. de 25.91 Mts², escalera metalica con pasos en concreto (13 escalones), y el 2o nivel con un area aprox. de 21.50 Mts². NADIR: con placa comun que lo separa del piso 1o. CENIT: Con cubierta comun o azotea. El local tiene las conexiones para energia, acueducto alcantarillado y telefono. Teniendo en cuenta la descripción,

detallada, la petición que antecede, y no encontrando oposición alguna sobre la cual resolver, EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. RESUELVE:

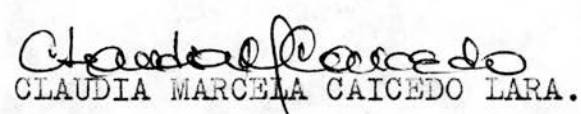
1o. Declarar legalmente secuestrado el local 210 del CEDRITOS CENTRO COMERCIAL, que atras quedo descrito por sus lindero s generales, especificos y especificaciones genrales.

2o. Hacer entrega real y material del mismo inmueble asi ca utelado al señor secuestre aqui designado.-Se le concede e l uso de la palabra al señor auxiliar de la justicia quien e expone;" Recibo el local en forma real y material, se le cambiaron las guardas recibi 2 llaves, procedere a administra r y tratar de arrendar el local paro lo cual colocare unos avisos, es de anotar que si dicho local se piensa arrendar se debe pintar, pues se encuentra en muy malas condiciones, en el 2o nivel de dicho local tambien habria necesida de colocar una alfombra," Se deja constancia de que el local cautelado tiene en sus costados Occidebte, Norte y Oriente paredes comunes con los locales vecinos y en concreto y las paredes - frontales las componen vidrio con marcos en lamina de aluminio al igual que la puerta de acceso.Seguidamente se le señala n como honorarios provisionales al señor secuestre la suma de \$80.000.00 pesos m/cte. que son cancelados en el acto en efectivo. Para constancia se firma por los intervinientes una vez leida y aprobada.

LA JUEZ


AMPARO LOPEZ HIDALGO.

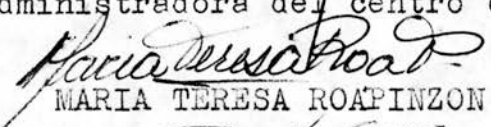
La apoderada del actor


CLAUDIA MARCELA CAICEDO LARA.

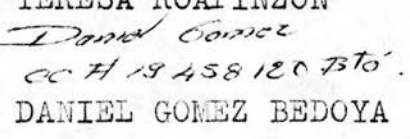
el secuestre


ORLANDO MENDEZ.

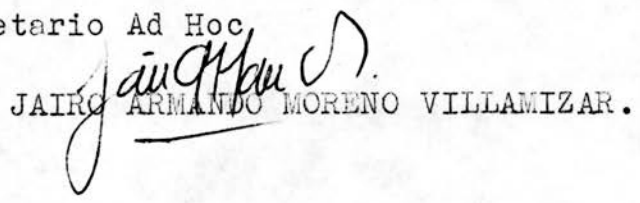
La administradora del centro comercial


MARIA TERESA ROAPINZON

El Cerrajero


CC # 19458120 Bto.
JOSE DANIEL GOMEZ BEDOYA

El Secretario Ad Hoc


JAIRO ARMANDO MORENO VILLAMIZAR.

27.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Calle 17 No. 4-95 P.8o.

Tel 2 43 4707

OFICIO No.833

28 de Mayo/97

Señor

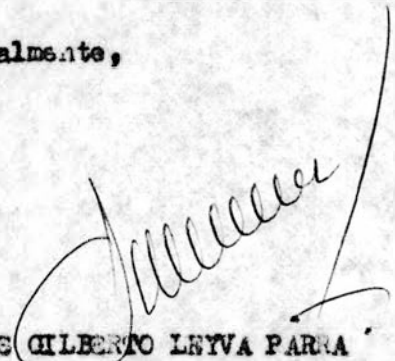
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Ciudad

REF: EJECUTIVO DE CREDITOS CENTRO COMER
CIAL CONTRA REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMIN

Según auto proferido por este Juzgado calendado el 21 de Mayo de 1997, comedidamente le informamos que este Despacho decretó EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO ordenado con relación al Local 250 del Centro Comercial Cedritos ubicado en la Diagonal 150 No. 31-56 de esta ciudad, con No. de matrícula inmobiliaria No. 50N-20028580 denunciado como de propiedad de la demandada MALVIN JAZMIN REINA HERNANDEZ.

Cordialmente,


CARLOS GILBERTO LEYVA PARRA
Secretario

bon.

SECRETARIA JUZGADO NOVENO CIVIL MONTEVIDEO

Santiago de Bogotá D. C. - 2 JUN. 1937

En la fecha elaboro el (as) oficio telegrama, comisorio, exhorta, boleta de

citación No. _____

Recibo el citado, hoy - 2 JUN. 1937

X Claudia Pareda

TP # 10.870

CL # 39.686.077.



Santafé de Bogotá, D .C., Junio 26 de 1998

Oficio No. 337

Señores:

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33

Ciudad.-

Ref : Proceso No. 023 fiscalía 24 Seccional

Con el presente me permito informarle que mediante resolución de fecha Junio 16 del presente año emitida por este despacho, y teniendo como fundamento la ley 333 de 1996 y demás normas concordantes se dispuso la **OCUPACION** y consiguiente **SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO** de los **REMANENTES**, que por cualquier razón llegasen a quedar sobre el bien que se relaciona a continuación :

.- Matrícula Inmobiliaria 50N-20028540.- Predio Urbano .- Diagonal 150 31-56 Local 2-10.- " EDIFICIO CEDRITOS CENTRO COMERCIAL"

EMBARGO EJECUTIVO

DE : CEDRITOS CENTRO COMERCIAL ✓

A : REINA HERMNANDEZ MALVINE JAZMINE

Oficio No. 111 del 05-02-97 Juzgado noveno Civil Municipal. Santafé de Bogotá.

En el momento que la accion ejecutiva cese se comunicará de manera inmediata a esta Unidad informando el valor de los remanentes que hayan quedado del mismo

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL FLOREZ
FISCAL 24 SECCIONAL (E)

1 JUN 1998

[Handwritten signature]





Santafé de Bogotá, D.C., Junio 26 de 1998

Oficio No. 337

Señores:

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33
Ciudad.-

Ref : Proceso No. 023 fiscalia 24 Seccional

Con el presente me permito informarle que mediante resolución de fecha Junio 16 del presente año emitida por este despacho, y teniendo como fundamento la ley 333 de 1996 y demás normas concordantes se dispuso la OCUPACION y consiguiente SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO de los REMANENTES, que por cualquier razón llegasen a quedar sobre el bien que se relaciona a continuación :

.- Matrícula Inmobiliaria 50N-20028540.- Predio Urbano .- Diagonal 150 31-56 Local 2-10.- " EDIFICIO CEDRITOS CENTRO COMERCIAL"

EMBARGO EJECUTIVO

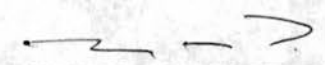
DE : CEDRITOS CENTRO COMERCIAL -

A : REINA HERMANDEZ MALVINE JAZMINE

Oficio No. 111 del 05-02-97 Juzgado noveno Civil Municipal, Santafé de Bogotá.

En el momento que la acción ejecutiva cese se comunicará de manera inmediata a esta Unidad informando el valor de los remanentes que hayan quedado del mismo

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL FLOREZ
FISCAL 24 SECCIONAL (E)

11 JUN 1998

RECIBIDO EN LA FECH
- 7 JUL 1998
PASA AL DESPACHO HOY

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33-P.6

SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

SANTA FE DE BOGOTÁ JULIO 15/98

OFICIO 1021./

SEÑOR (ES)

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Ata, FISCAL-24 SECCIONAL

Ciudad.

REF: EJECUTIVO de CEDRITOS CENTRO COMERCIAL contra MALVIN JAZMIN REINA HER
A-A-DEZ.

Comedidamente le informo que mediante auto calendarado el día Siete (7) de Julio de Mil novecientos noventa y ocho 1.998, este Despacho Judicial COMUNICA que el Embargo Del Remanente sobre el inmueble ubicado en la Diagonal 150 No.31-56 Local 210 "EDIFICIO CEDRITOS CENTRO COMERCIAL" con matrícula inmobiliaria No.50M-20028540, se agrega a los autos y se ordena tener en cuenta en su oportunidad legal respectiva.

CORDIALMENTE,

CARLOS GILBERTO LEIVA PARRA
SECRETARIO



calv

BOGOTÁ 10 28 98
JULIO 10 28 98
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

ORLANDO MENDEZ

Cra. 7 No. 13-52 Of. 201
Tel. 2-816364 - celular 033 2421995
Santafé de Bogotá, D.C.

Señora

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE
CEDRITOS, CENTRO COMERCIAL
CONTRA: REINA HERNANDEZ - MALVIN JASMIN

ORLANDO MENDEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de SECUESTRE, dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito comunicar que el local objeto del embargo no ha sido posible arrendarlo, en razón a que hay que hacerle unas obras como son: pañetar el 2° piso, terminar o alizar las escaleras así como entapetarlas, poner los techos del 1° y 2° piso, así como afinar el 2° piso para poderlo entapetar, el local no tiene energía, pues no hay dinero para cancelar, no se ha pedido el teléfono por lo mismo.

De la señora juez,


ORLANDO MÉNDEZ
C.C. No. 17.142.418 de Bogotá

11 SET. 1998

RECIBIDO EN LA FECHA
PARA EL DESPACHO POR 16 SET. 1998

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Santa f  de Bogot  D.C., Dieciseis (16) de Septiembre
de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998).

Para todos los efectos legales a que hubiere lugar,
t ngase en cuenta lo manifestado por el se or secuestre en el anterior
escrito.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,


AMPARO L PEZ HIDALGO.

jamv.

JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL

SANTAF  DE BOGOT , D. C.

Hoy, 18 SET. 1998, se firma el auto

anterior por anotaci n en el estado No. 140

El Secretario,



34 ✓

JULIO CESAR MORALES M.
ABOGADO

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

REF. : Proceso EJECUTIVO
CEDRITOS CENTRO COMERCIAL C/. MALVIN REINA HERNANDEZ

MEDIDAS CAUTELARES

JULIO CESAR MORALES MUÑOZ, de condiciones civiles conocidas en autos, obrando como apoderado de CEDRITOS CENTRO COMERCIAL – Propiedad Horizontal; con el debido respeto solicito al Señor Juez medidas preventivas de EMBARGO y SECUESTRO del siguiente bien del demandado, que denuncio bajo la gravedad del juramento, dentro de los términos de la Ley

MEDIDAS PREVENTIVAS.- 1. - Sírvase Señor Juez, decretar el Embargo y Secuestro del siguiente bien inmueble de propiedad del demandado:

Un (1) Inmueble ubicado en la Diagonal 151 No. 32-19 LOCAL 2-025 de Bogotá D. C. Inmueble identificado con el número de **Matricula Inmobiliaria # 260-0007613** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D. C. (Según decreto 1711 de julio 6/84).

Me reservo el derecho de denunciar nuevos bienes.

Del Señor Juez, Atentamente



JULIO CESAR MORALES M.
T. P. 30.490 C. S. J.

170

1.00 P R

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 21 MAYO 2001

170

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 21 MAYO 2001

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 21 MAYO 2001

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 21 MAYO 2001

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 21 MAYO 2001

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 21 MAYO 2001

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 21 MAYO 2001

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 21 MAYO 2001

1

35

REPÚBLICA DE COLOMBIA

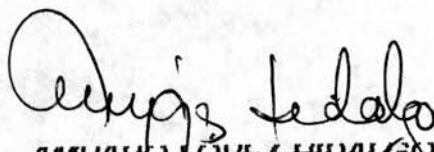


RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Mayo veintiuno (21) del dos mil uno (2001)

Dado el crédito que se cobra y las medidas que se han ordenado, se limitan las mismas por ahora, a efectos de no incurrir en un exceso de embargos, conforme al Art. 513 citado.-

NOTIFIQUESE,


AMPARO LOPEZ HIDALGO

JUEZ

cejo

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL	
HOY, 23 MAYO 2001	SE NOTIFICA
EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION	
EN EL ESTADO No <u>080</u>	
CARLOS GILBERTO LEIVA PARRA	
SECRETARIO	

JULIO CESAR MORALES M.
ABOGADO

481
36



Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

REF. : Proceso EJECUTIVO
CEDRITOS CENTRO COMERCIAL C/. MALVIN REINA HERNANDEZ

REMATE ART. 523

JULIO CESAR MORALES MUÑOZ, de condiciones civiles conocidas en autos, como apoderado judicial de CEDRITOS CENTRO COMERCIAL, muy comedidamente solicito de Usted Señor Juez, de conformidad con el artículo 523 (Modificado D.E. 2282/89, art. 1º, num. 281 (Señalamiento de fecha para remate), y teniendo en cuenta que se cumplen con los presupuestos señalados en la citada norma, fije fecha para el remate del bien inmueble objeto de medidas cautelares.

Del Señor Juez, Atentamente

JULIO CESAR MORALES M.
T. P. 30.490 C. S. J.

5 MAR. 2002

9:50 A.M.

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY - 6 MAR. 2002

37 482

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Marzo Siete (7) de Dos Mil Dos (2.002).-

A efectos de que sean avaluados los bienes ordenados subastar, se designa como perito al señor (a) Amador Acosta; 2.93.93.95, de la lista de auxiliares de la justicia. Por Secretaría comuníquesele en debida forma, a efectos de que acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, so pena de la sanción establecida en el Art. 2 de la Ley 446/98.

Aceptado el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes désele posesión, a fin de que presente el dictamen encomendado diez (10) días después de aquella, librese telex.-

NOTIFIQUESE,


HELMAN SERRANO ORTIZ

JUEZ

Jjlg..

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL	
HOY, 11 MAR. 2002	SE NOTIFICA
EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 040	
CARLOS GILBERTO LEIVA PARRA SECRETARIO	

22 MAR 2002

Telex _____ fo 257. Perito-

U S O O F I C I A L :

Bogotá, D. C.,

E. C.

11 ABR. 2002

Señor

AMADEO ACOSTA

Avenida Jiménez No.4-49 Oficina 220

LA CIUDAD. TELEGRAMA No.0257.- /

REF: PROCESO EJECUTIVO DE
CEDRITOS CENTRO COMERCIAL contra
REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMIN.-

Comunícale designación como (SECUESTRE) PERITO AVALUADOR en proceso en referencia, Quer
con cinco días para tomar posesión del cargo y diez días después de posesionado para rendir
el experticio.

CORDIALMENTE,

CARLOS GILBERTO LEIVA PARRA
SRIO. JUZGADO 9º. CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ.
Carretera 10 No.14-33 Piso 6º.

S.J.A.P.-



39, 184

ACTA DILIGENCIA POSESION PERITO(A) AVALUADOR:

En Bogotá D.C. a los doce (12) días
del mes de Abril de 1 año dos mil dos
(2002), compareció al Despacho del Juzgado
Penal Municipal de Bogotá D.C.
el señor(a) Amodio Florentino Plucetti
quien se identifica con C.C. No. 2926878 de Bogotá
a quien el señor Juez por ante su Secretario le tomaron el juramento de rigor y quien
previas las formalidades legales juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el
cargo le impone, conforme a su leal saber y entender, bajo el mismo juramento prestado
manifestó: "No me encuentro inhabilitado ni impedido para ejercer el cargo, y tengo los
conocimientos necesarios para rendir el dictamen a mí encomendado." Cumplidos los
requisitos de que trata el Art. 236/3 del Código de Procedimiento Civil, se termina y
firma por los que en ella intervinieron, una vez de ser leída y aprobada en todas y cada
una de sus partes.
Se le concede TERMINO legal de diez (10) días hábiles, para que rinda el dictamen
pericial encomendado.-

El Juez,

El posesionado,

El Secretario,

Av. Jiménez 4-49 of 220
Tels 2812160 22939395

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF. EJECUTIVO DE CEDRITOS CENTRO COMERCIAL

CONTRA: REINA JAZMIN HERNANDEZ MALVIN

AMADEO ACOSTA PINEDA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 2.926.878 de Bogotá, obrando en condición de perito avaluador en el proceso de la referencia, debidamente posesionado, comedidamente comparezco ante su Despacho con el objeto de presentar el trabajo a mi encomendado, el cual se rige por los siguientes:

I. ANTECEDENTES

A petición de la parte actora se decretó el avalúo y se me designó perito avaluador del inmueble "LOCAL 2-10", el que forma parte del Edificio "CEDRITOS" CENTRO COMERCIAL.

II. VISITA E INSPECCION DEL LOCAL 210

En abril dieciseis (16) del corriente año dos mil dos (2002), el suscrito se trasladó a la calle 150 o Diagonal 150 No. 31-56 CEDRITOS CENTRO COMERCIAL, donde procedí a inspeccionar el local 210 ubicado en el Segundo piso del Centro Comercial Cedritos, en el sitio indicado fui atendido por un Señor Vecino del precitado Local 2-10, quien me manifestó que dicho local se encontraba desocupado hacía mucho tiempo y así fue constatado por el suscrito, pero se pudo inspeccionar por la puerta y sus ventanas ya que estas permiten la visibilidad hasta el fondo, al igual el Mezanine.

III. OBJETO DEL DICTAMEN PERICIAL

Se trata de establecer el valor comercial que pueda tener el bien inmueble Local 210 el que hace parte del Edificio CEDRITOS CENTRO COMERCIAL, ubicado en la Diagonal 150 No. 31-56 Segundo Piso, de Bogotá, D.C., el cual se encuentra legalmente embargado y secuestrado.

IV. DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS

El local 210 a que he hecho mención se encuentra comprendido dentro de los siguientes:

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE. Por este costado en línea quebrada con la actual diagonal 151 al medio con el Colegio Santa Francisca Romana, dicho Colegio registra en su entrada la dirección calle 152 No. 34-02. El Centro Comercial registra en su entrada cuatro que corresponde al ángulo nororiente del Edificio el número 31-41. POR EL ORIENTE. Al parecer Transversal 27 de esta la ciudad según escritura mencionada inicialmente no obstante, según la nomenclatura de las viviendas aledañas, se puede afirmar que este lindero Oriente corresponde a la carrera 32 de esta Ciudad. POR EL SUR. Con la diagonal 150 de la ciudad, hallamos en este costado la entrada No. 3 del Centro Comercial que corresponde a la Diagonal 150 No. 31-56. Y por el OCCIDENTE en parte con la afluencia de la Transversal 28 a la Diagonal 150, zona verde de recreación al medio, en parte con Local de la Diagonal 151 No. 32-25 y en parte con vivienda de la Diagonal 150 No. 32-24 y encierra. Según información de los vecinos del sector al parecer la Diagonal 151 es la misma calle 152; la Transv. 27 corresponde a la carrera 32; La diagonal 150 coincide en algunas nomenclaturas vecinas tanto en el costado noreste como en el costado Sur. El Conjunto Comercial Cedritos registra en su entrada 2 que corresponde al vertice sur-occidental el número 32-06. LINDEROS ESPECIALES. El local comercial materia de la medida, que corresponde al número 210 está ubicado en la segunda planta de la diagonal 150 31-56; está comprendido dentro de los siguientes linderos: SUR. Que es su entrada, corredor al medio con local 228. OCCIDENTE: Costado izquierdo entrando, con el local 211. NORTE: Costado posterior fondo, con el local 225. ORIENTE, Costado derecho entrando con los locales 209 y 226 del mismo conjunto y encierra.

AREA DEL LOCAL COMERCIAL. Tiene un área o cabida de 33.29 M2 según el Certificado de Libertad expedido por la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.

El Local Comercial 210 CEDRITOS CENTRO COMERCIAL, físicamente

4/2/87

3

consta de un salón con pisos en cemento o concreto, además tiene Mezanine o sea dos niveles. El Primer Nivel tiene un área aproximada de 25.91 M2 y el Segundo Nivel cuenta con una cabida aproximada de 21.50 M2. Estos dos pisos se comunican entre sí por una escalera metálica y piso en concreto, tal como consta en la diligencia de secuestro: NADIR: Con placa común que lo separa del primer piso. CENTI. Con cubierta común o azotea.

OBSERVACION: Según especificación en la diligencia de secuestro, "el local en cita cuenta con las instalaciones de todos los servicios públicos, estas son internas y externas".

CONSTANCIA GENERAL: Es de anotar que al momento de mi visita se pudo observar con claridad, de afuera hacia adentro, por la puerta principal y sus ventanas ya que son en parte de vidrio, que permiten la visibilidad total del local comercial materia de este avalúo, como antes se dejó anotado. Lo anterior en consideración a que no hay quien permita el acceso al inmueble.

Esta es pues su descripción general.

V. MATRICULA INMOBILIARIA

El Local Cedritos Centro Comercial, tiene la matrícula Inmobiliaria No. 50N 20028540 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.

VI. SERVICIOS PUBLICOS

Todo indica que en la actualidad se encuentran suspendidos, ya que según información de sus vecinos el local en mención lleva bastante tiempo desocupado al parecer desde antes de haber sido secuestrado, tal como consta en la misma diligencia de secuestro, es decir, que tuvieron que utilizar cerrajero con decreto de allanamiento.

VII. VETUSTEZ

La Edificación es de aproximadamente unos quince a veinte años de levantada, así mismo se diseñó el COMPLEJO Comercial, con el goce

de todos los servicios públicos, servicio de escaleras automáticas de ascenso y descenso, también cuenta con amplias zonas libres y gama de artículos entre ellos abarrotes, textiles, porcelanas, etc.

VIII. CARACTERISTICAS DEL CENTRO COMERCIAL

- a. Su localización. La conforma la zona norte de la Capital.
- b. Todas las calles y carreras debidamente pavimentadas.
- c. VIAS DE ACCESO: La zona cuenta con amplias vías de acceso, a cuatro cuadras de la autopista norte, calle 140 más o menos a diez cuadras de distancia; cerca a la Av. 19 y calle 170.
- d. MEDIOS DE TRANSPORTE: Abundante en el sector, como antes se dijo, a cuatro cuadras tenemos el servicio de Transmilenio por la Autopista Norte, por el frente del Centro Comercial Cedritos a dos cuadras se aborda los colectivos Ejecutivos, buses y taxis.
- e. Ahora bien, en cuanto a la zona en general, tenemos un sinnúmero de complejos habitaciones de estrato 5 y 6.
- f. Analizando todo el conjunto que lo conforma el citado CEDRITOS CENTRO COMERCIAL, éste se construyó bajo diseños y dibujos arquitectónicos, al igual con planos debidamente aprobados por la Dirección de Planeación Distrital, también se utilizó mano de obra calificada.
- g. Los materiales de la construcción fueron de excelente calidad.
- h. El complejo Comercial cuenta con todas sus instalaciones internas, y su servicios públicos; parqueaderos internos y externos; zonas verdes, libres espacios y vacíos.

IX. INVESTIGACIONES

Una vez realizada mi visita, dentro del complejo Comercial, se procedió a llevar a cabo una serie de averiguaciones sobre los

precios por metro cuadrado, habiéndose obtenido información interna, es decir, dentro del mismo Centro Comercial donde funcionan varias lonjas de Finca Raíz, entre ellas IMOBILIARIA INVERTRAC, indagadas sobre el precio del M2 de los inmuebles del Centro Comercial (locales) se determinó el valor por M2 del local 210 teniendo en cuenta su localización dentro del complejo comercial, en el cual se comercializa el metro cuadrado entre UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.300.000.00) y UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.800.000.00) M2, esto es, los locales del primer piso y en especial los ubicados en las salidas y entradas del Centro Comercial Cedritos se comercializan al mayor valor.

Teniendo en cuenta todo el conjunto de ideas he llegado a la siguiente

X. CONCLUSION

Avaluar el local 210, el cual hace parte de la Edificación CEDRITOS Centro Comercial a razón de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$1.100.000.00) M2., en consideración al deterioro que se observa en él.

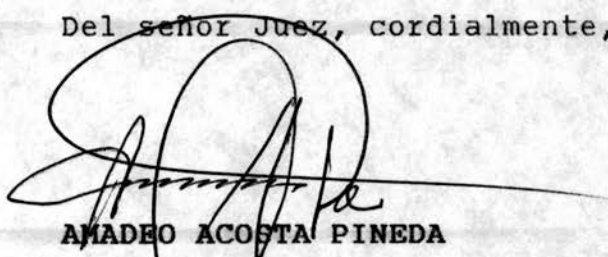
OPERACION

Como quiera que el área total del local Comercial es de 33.29 m2, entonces tenemos 33.29 M2x\$1.150.000.00 . . . \$38.283.500.00

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.283.500.00) MCTE.

En los anteriores términos dejo rendido y presentado mi expreticio el que someto a consideración del señor Juez y de las partes.

Del señor Juez, cordialmente,


AMADEO ACOSTA PINEDA
C.C. 2.926.878 de Bogotá

H: 1:58 PM
30 ABR. 2002

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY - 2 MAYO 2002

45
190

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Mayo Dos (2) de dos mil dos (2002).-

El dictamen rendido, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.

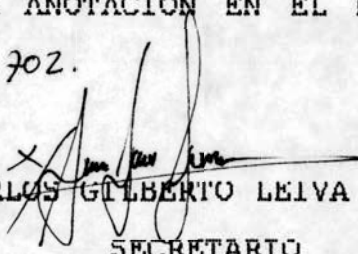
Como honorarios se fija la suma \$ 380.000=, a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

97
HELMAN SERRANO ORTIZ

J U E Z

Jjlg.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
HOY, <u>- 6 MAYO 2002</u> , SE
NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACION EN EL ESTADO
No. 702.

CARLOS GILBERTO LEIVA PARRA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 21 MAYO 2002
TRASLADO DEL DICTAMEN, SIN OBJECIONES.



SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
BOGOTA
21 MAYO 2002
NOTIFICAR EL AUTO ANTERIOR
POR NOTIFICACION EN EL ESTADO
No. 102
SECRETARIO DE JUSTICIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL

47-102
46

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Mayo Veintidós (22) de dos mil dos (2002).-

Téngase en cuenta que no se presentaron objeciones contra el dictamen presentado, obrante del folio 185 al 189, por lo tanto el Juzgado lo APRUEBA.

Notifíquese,

HERNAN SERRANO ORTIZ

JUEZ

flg

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

24 MAYO 2002

HOY, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 085

CARLOS GILBERTO DEIVA PARRA
SECRETARIO

JULIO CESAR MORALES M.
ABOGADO

47 #12

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. : Proceso EJECUTIVO
CEDRITOS CENTRO COMERCIAL C/. MALVIN REINA HERNANDEZ

REMATE ART. 523

JULIO CESAR MORALES MUÑOZ, de condiciones civiles conocidas en autos, como apoderado judicial de CEDRITOS CENTRO COMERCIAL, muy comedidamente solicito de Usted Señor Juez, de conformidad con el artículo 523 (Modificado D.E. 2282/89, art. 1º, num. 281 (Señalamiento de fecha para remate), y teniendo en cuenta que se cumplen con los presupuestos señalados en la citada norma, fije fecha para el remate del bien inmueble objeto de medidas cautelares.

Del Señor Juez, Atentamente



JULIO CESAR MORALES M.
T. P. 30.490 C. S. J.

10:45 AM
21 JUN. 2002

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 26 JUN. 2002



48 413

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Junio veintisiete de dos mil dos.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

Señalar la hora de las 8:00 A.M. del día 9. del mes Septiembre E del presente año, para llevar a cabo diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los mismos, previa consignación del 20%.

Por secretaría fíjese aviso y por los interesados, háganse las publicaciones de rigor conforme al Art. 525 del C. de P. Civil.

Notifíquese,


HELMAN SERRANO ORTIZ

JUEZ

Mego

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.	
HOY, 2 - JUL. 2002	SE
NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. <u>108</u>	
CARLOS GILBERTO LEIVA PARRA SECRETARIO	

BOGOTÁ D.C. JUNIO 7 DE 2002

BOGOTÁ D.C. JUNIO 7 DE 2002

Para dar cumplimiento al Art. 525

C. P. C. se fijó edicto en lugar público

por el término de 10 8 AM

9 JUL 2002

Al Secretario

8

SECRETARIA JUZGADO NOVENO CIVIL

12 JUL 2002

Secretaría de Bogotá D.C.

En la fecha elaboro el (os) oficial (es) de

AVISO REMATE

LEONOR SANTANA M.
C.C-52.349.701.06

En la fecha citada, hoy

CARLOS GILBERTO LEYVA PARRA
SECRETARIO

CERTIFICACION RADIAL

200078486
26 AGO 2002

A V I S O D E R E M A T E :

EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

H A C E S A B E R :

Que dentro del Proceso Ejecutivo de CEDRITOS CENTRO COMERCIAL CONTRA REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMINE, por auto calendarado el VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL DOS (2002), se ha señalado la hora de las 8 A.M. del día NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS (2002) a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta, de los bienes embargados, secuestrados y legalmente avaluados en el presente asunto.

OBJETO DEL DICTAMEN: Se trata de determinar el valor del INMUEBLE LOCAL 210 UBICADO EN LA CALLE 150 6 DIAGONAL 150 No. 31-56 CEDRITOS CENTRO COMERCIAL DE ESTA CIUDAD REGISTRADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 50 N - 20028540

VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE \$38.283.500.00

La licitación será del 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 20 % del mismo a órdenes del Juzgado.

La licitación no se cerrará sino después de transcurridas dos (2) horas por lo menos, desde su inicio.

Que conforme al Art. 525 del C. DE P.C. se fija el PRESENTE AVISO en un lugar público, visible y acostumbrado por la Secretaria del Juzgado, por el término hábil de diez (10) días para lo cual se fija. Hoy, NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL DOS (2002) A LAS 8 A.M. Se hace entrega de las copias para su respectiva publicación en prensa y radio.

EL SECRETARIO,

CARLOS GILBERTO LEYVA PARRA



ERS

3 SET. 2002

CERTIFICACION	
El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO MUNDIAL". Certifica que el todo que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s):	
HORA,	26 AGO. 2002
Finca:	Finca Hacienda casas de

CERTIFICACION RADIAL

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Notario Primero del Circulo de Bogotá Certifica que la
firma puesta en el anterior documento Corresponde a la
registrada en esta Notaria por
Luz Marina Casas Gort
de acuerdo a la confrontación hecha de ella.

Bogotá, 27 AGO. 2002

El Notario Primero,

REPUBLICA DE COLOMBIA
HERNANDEZ SCHACON FORRODINI
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

CERTIFICACION

El Notario Primero del Circulo de Bogotá Certifica que la
firma puesta en el anterior documento Corresponde a la
registrada en esta Notaria por
de acuerdo a la confrontación hecha de ella.

2002 AGO 27

Zipaquira. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de MIGUEL PINEDA SOLANO contra LUIS GUILLERMO MOYANO HERNANDEZ, mediante auto de fecha julio doce (12) de dos mil dos, se ha señalado la hora de las 8.00 a.m. del día cinco (5) de septiembre de dos mil dos (2002), para que tenga lugar la diligencia de remate del predio trabado en la litis:

"Lote de terreno junto a la construcción dentro de la extensión denominada LOTE NUMERO UNO A (1-A), ubicado en la zona rural del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-56939, la cédula catastral No. 00-0-002-383 y alinderado así: POR EL NORTE, con terrenos que se adjudicaron en la sucesión de Blanca Marina Moyano hoy de Flor Patricia Moyano, lote número 2 A en extensión de 20.00 mts. POR EL SUR, con camino público veredal denominado la Quinta de Guevara en extensión de 20.00 mts. POR EL OCCIDENTE, en una extensión de 96.90 mts, con parte de la casa de aprox. 13.40 mts y el resto con lote de propiedad del demandante según escritura No. 0289 de enero 30-99 Notaría 21 de Bogotá. POR EL ORIENTE, con una extensión de 96.90 mts, servidumbre de tránsito de por medio con predio que fue de Eugenio Bello hoy de sus herederos. La casa es de una planta, tiene tres (3) habitaciones, sala comedor, cocina, un baño, patio de ropas, cuenta con toda la red de servicios urbanos, agua, luz, alcantarillado y línea telefónica".

El anterior inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00) MCTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 20%.

La licitación comenzará a la hora y día señalado y no se cerrará sino

MIL PESOS (\$400.000.00) MCTE.

4. Una mesa en madera para V.H. de rodachines color vino tinto, de un metro de lato, por 50 cm de ancho, consta de dos compartimentos, en regular estado de conservación. Avaluado en la suma de cien mil pesos (\$100.000.00) MCTE.

El valor total del avalúo de los bienes muebles es: UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$1.100.000.00) MCTE.

B. BIEN INMUEBLE

Se trata de la cuota parte (50%) de propiedad de ANA SILVA CANTOR DE SALCEDO, que tiene en el inmueble denominado VILLA SILVIA identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 074-20859, sin identificación de nomenclatura urbana que se encuentra alinderado así: por el frente con carretera que conduce de Paipa al Foyer, de Charité con una extensión de diez metros con ochenta centímetros, por otro costado, con HUMBERTO CORONADO hoy de JOSE REY, en una extensión de veinticinco metros con ochenta y cinco centímetros, por el fondo con VICENTE ARDILA y esposa, en extensión de siete metros con setenta y cinco centímetros y por el último costado con VICENTE ARDILA y ELISA ALFONSO DE ARDILA, en una extensión de veinticuatro metros, con treinta centímetros, punto de partida y encierra. El inmueble tiene una aproximación de doscientos treinta y dos metros con setenta y cuatro centímetros, en el que está construida una casa de habitación de dos plantas, fachada en ladrillo a la vista, con escalera exterior que conduce al segundo piso, y que se encuentra en cemento a la vista, ornamentación en aluminio. En el primer piso existe un apartamento con el apartamento está compuesto por un garaje, un apartamento compuesto de sala comedor, tres habitaciones, dos baños, una cocina, una alacena, piso en tablata, paredes

C. de P.C. FIJASE EL PRESENTE en la cartellera del juzgado en lugar visible de la secretaría por el término de ley, hoy quince (15) de agosto del dos mil dos 2002, a las ocho de la mañana (8 a.m.).

Pácora Caldas, agosto 15 del 2002.

JULIO CESAR MARTINEZ DIAZ, secretario. (Hay sello).

9498

AVISO DE REMATE. La Secretaría del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá. D. C. HACE SABER: Que mediante proveído de junio diecisiete (17) del dos mil dos (2002), dictado dentro el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido en este juzgado por CORPORACION GRANCOLOMBANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR contra HILEANA MORENO DE VEGA se fijó la hora de las 8:00 a.m. del veintinueve (29) de agosto del dos mil dos (2002), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien, con a continuación se relaciona:

El inmueble se encuentra ubicado en la calle 165 No. 52-16, Interior No. 04 conjunto residencial LOS ELISEOS I ETAPA propiedad horizontal en esta ciudad. Matrícula Inmobiliaria No. 50N-200023321.

El inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$60.576.000.00).

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 20%.

La licitación, comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de transcurridos dos horas por lo menos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 525 del C. de P.C., se fijó el presente AVISO en el lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal, hoy veintiocho (28) de junio del dos mil dos (2002), a las 8 a.m. La secretaría, REINALDA CORREDOR. (Hay sello).

0485

ordenes del Juzgado.

La licitación no se cerrará sino después de transcurridos dos (2) horas por lo menos, desde su inicio.

En conformidad al Art. 525 del C. de P.C. se fijó el PRESENTE AVISO en un lugar público visible y accesible, para la Secretaría del Juzgado por el término hábil de diez (10) días para lo cual se fijó HOY NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL DOS (2002) A LAS 8 A.M. Se hace entrega de las copias para su respectiva publicación en prensa y radio. EL SECRETARIO, CARLOS GILBERTO LEYVA PARRA. (Hay sello).

200078486

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°. AVISA AL PUBLICO: Que dentro del proceso EJECUTIVO DE JOSE LISANDRO CABRERA TOLEDO, contra JOSE FERNANDO ECHEVERRY OCAÑO, TERESA CASTAÑO DE ECHEVERRY y JAIRO PALACIOS, se dictó auto de fecha julio ocho (08) del año dos mil dos (2002) donde se señaló el día DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DOS (2002) a las OCHO de LA MAÑANA (8:00 A.M.) para llevar a cabo diligencia de REMATE del inmueble ubicado en la CALLE 65 D SUR No. 18 J-07/09 de esta ciudad, y con folio de matrícula inmobiliaria N°. 50S-40028398.

Valor del lote de 72 metros cuadrados \$ 240.000.00

Valor de la construcción de 56 metros cuadrados \$5.040.000.00

Inmueble avaluado pericialmente por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8.280.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial, dado previa consignación del 20%

por el término legal.

Siendo las ocho de la mañana (8 a.m.) FERNANDO MONTENEGRO. SE (Hay sello).

35774

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°. AVISA AL PUBLICO: Que dentro del proceso EJECUTIVO DE JOSE LISANDRO CABRERA TOLEDO, contra JOSE FERNANDO ECHEVERRY OCAÑO, TERESA CASTAÑO DE ECHEVERRY y JAIRO PALACIOS, se dictó auto de fecha julio ocho (08) del año dos mil dos (2002) donde se señaló el día DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DOS (2002) a las OCHO de LA MAÑANA (8:00 A.M.) para llevar a cabo diligencia de REMATE del inmueble ubicado en la CALLE 65 D SUR No. 18 J-07/09 de esta ciudad, y con folio de matrícula inmobiliaria N°. 50S-40028398.

Valor del lote de 72 metros cuadrados \$ 240.000.00

Valor de la construcción de 56 metros cuadrados \$5.040.000.00

Inmueble avaluado pericialmente por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8.280.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial, dado previa consignación del 20%

(Pasa a la siguiente columna)

(Pasa a la siguiente columna)

(Pasa a la siguiente columna)

(Pasa a la siguiente columna)

EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT, RICAURTE Y LA REGIÓN ACUAGYR S.A. E.S.P. I N F O R M A

En cumplimiento de la resolución 151 de 2001 expedida por la Comisión Reguladora de A
Basico - CRA, sección 5.1.1 artículo 5.1.1.2 publicamos las tarifas para el servicio de alc

PLAN DE AJUSTE A PESOS CONSTANTES DE AGOSTO DE 2002						
ESTRATO / TIPO DE USO	2002		2003		2004	
	META	APLICADA	TARIFA	TARIFAS	TARIFAS	TARIFAS
BAJO-BAJO						
AGOSTO DE 2002	AGOSTO DE 2002	SEPTIEMBRE	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO
Cargo Fijo	3,084.35	1,409.00	1,713.86	2,084.67	2,535.72	3,084.35
Vertimiento Básico	340.57	163.00	195.97	235.61	283.27	340.57
Vertimiento Complementario	681.13	286.00	681.13	681.13	681.13	681.13
Vertimiento Suntuario	681.13	286.00	681.13	681.13	681.13	681.13
BAJO						
Cargo Fijo	3,299.76	1,724.00	2,018.51	2,363.33	2,767.06	3,299.76
Vertimiento Básico	571.48	195.00	255.14	333.82	436.78	571.48
Vertimiento Complementario	681.13	286.00	681.13	681.13	681.13	681.13
Vertimiento Suntuario	681.13	286.00	681.13	681.13	681.13	681.13
MEDIO-BAJO						
Cargo Fijo	3,861.37	2,103.00	2,448.02	2,849.64	3,317.16	3,861.37
Vertimiento Básico	681.13	286.00	355.29	441.37	548.30	681.13
Vertimiento Complementario	681.13	286.00	681.13	681.13	681.13	681.13
Vertimiento Suntuario	681.13	286.00	681.13	681.13	681.13	681.13
MEDIO						
Cargo Fijo	3,861.37	2,103.00	2,448.02	2,849.64	3,317.16	3,861.37
Vertimiento Básico	681.13	286.00	355.29	441.37	548.30	681.13
Vertimiento Complementario	681.13	286.00	681.13	681.13	681.13	681.13
Vertimiento Suntuario	681.13	286.00	681.13	681.13	681.13	681.13
MEDIO-ALTO						
Cargo Fijo	4,633.64	2,523.00	2,937.10	3,419.16	3,980.35	4,633.64
Vertimiento Básico	817.36	344.00	427.09	530.26	658.34	817.36
Vertimiento Complementario	817.36	344.00	817.36	817.36	817.36	817.36
Vertimiento Suntuario	817.36	344.00	817.36	817.36	817.36	817.36
ALTO						
Cargo Fijo	4,633.64	2,523.00	2,937.10	3,419.16	3,980.35	4,633.64
Vertimiento Básico	817.36	344.00	427.09	530.26	658.34	817.36
Vertimiento Complementario	817.36	344.00	817.36	817.36	817.36	817.36
Vertimiento Suntuario	817.36	344.00	817.36	817.36	817.36	817.36
SECTOR COMERCIAL						
Vertimiento	817.36	344.00	817.36	817.36	817.36	817.36
Cargo Fijo	4,634.31	2,523.00	2,937.21	3,419.41	3,980.78	4,634.31
SECTOR INDUSTRIAL						
Vertimiento	817.36	344.00	817.36	817.36	817.36	817.36
Cargo Fijo	4,634.31	2,523.00	2,937.21	3,419.41	3,980.78	4,634.31
SECTOR OFICIAL						
Vertimiento	681.13	286.00	355.29	441.37	548.30	681.13
Cargo Fijo	3,861.37	2,103.00	2,448.02	2,849.64	3,317.16	3,861.37

NOTA: Las tarifas deben actualizarse en el 2002 de acuerdo a la Resolución CRA 200 de 2001 y a partir de 2003 con las que expida para tal efecto.

ESTRATO / TIPO DE USO	TARIFA APLICADA
BAJO-BAJO1	
Cargo Fijo	1,409.00
Vertimiento Básico	163.00
Vertimiento Complementario	286.00
Vertimiento Suntuario	286.00
BAJO2	
Cargo Fijo	1,724.00
Vertimiento Básico	195.00
Vertimiento Complementario	286.00
Vertimiento Suntuario	286.00
MEDIO-BAJO3	
Cargo Fijo	2,103.00
Vertimiento Básico	286.00
Vertimiento Complementario	286.00
Vertimiento Suntuario	286.00
MEDIO4	
Cargo Fijo	2,103.00
Vertimiento Básico	286.00
Vertimiento Complementario	286.00
Vertimiento Suntuario	286.00
MEDIO-ALTO5	
Cargo Fijo	2,523.00
Vertimiento Básico	344.00
Vertimiento Complementario	344.00
Vertimiento Suntuario	344.00
ALTO6	
Cargo Fijo	2,523.00
Vertimiento Básico	344.00
Vertimiento Complementario	344.00
Vertimiento Suntuario	344.00
SECTOR COMERCIAL	
Vertimiento	344.00
Cargo Fijo	2,523.00
SECTOR INDUSTRIAL	
Vertimiento	344.00
Cargo Fijo	2,523.00
SECTOR OFICIAL	
Vertimiento	286.00
Cargo Fijo	2,103.00

NOTA: Las tarifas serán actualizadas cuando el IPC acumule

22 JULIO 2002
mañana (8:00 a.m.)
CORTEJO
RETARIO (Hay

LA JUZGADO CIVIL DEL C.D. HACE
o del proceso
radicado No.
por TULLIO
UQUE contra
RINCON DEL
añalada la hora
a la tarde (1:30
de septiembre
2002) para que
sía de REMATE
muelle ubicado
13-11 Barrio el
distinguido (s)
de matrícula (s)
00-0146511 de
ventas públicos
ciudad. Este se
el estado y
se encuentre, a
nte todos los
el pesen.
anteriormente
evaluado
la suma de
ENTA Y SIETE
TOS VEINTE
7.220.000.00)

ará el día y hora
cerrará sino
transcurrido dos
ños desde su
le la que cubra
avalo, dado al
r hábil quien
valor del mismo
to a lo dispuesto
del Código de
vil, se fija el

ente columna) (Pasa a la siguiente columna)

S.A. E.S.P.

agua Potable y Saneamiento
tarillado:

TARIFAS AÑO 2002			
PTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA
PTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1,713.86	1,713.86	1,713.86	1,713.86
195.97	195.97	195.97	195.97
681.13	681.13	681.13	681.13
681.13	681.13	681.13	681.13
2,018.51	2,018.51	2,018.51	2,018.51
255.14	255.14	255.14	255.14
681.13	681.13	681.13	681.13
681.13	681.13	681.13	681.13
2,448.02	2,448.02	2,448.02	2,448.02
355.29	355.29	355.29	355.29
681.13	681.13	681.13	681.13
681.13	681.13	681.13	681.13
2,448.02	2,448.02	2,448.02	2,448.02
355.29	355.29	355.29	355.29
681.13	681.13	681.13	681.13
681.13	681.13	681.13	681.13
2,937.10	2,937.10	2,937.10	2,937.10
427.09	427.09	427.09	427.09
817.36	817.36	817.36	817.36
817.36	817.36	817.36	817.36
2,937.10	2,937.10	2,937.10	2,937.10
427.09	427.09	427.09	427.09
817.36	817.36	817.36	817.36
817.36	817.36	817.36	817.36
2,937.21	2,937.21	2,937.21	2,937.21
817.36	817.36	817.36	817.36
2,937.21	2,937.21	2,937.21	2,937.21
355.29	355.29	355.29	355.29
2,448.02	2,448.02	2,448.02	2,448.02

sea mínimo del 3%, de acuerdo a la resolución CRA 200 de 2001

AVISO DE REMATE: El Subscrito Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso divisorio que en este despacho adelanta VICENTE ANTONIO PORRAS VEGA contra MARINA PORRAS DE PORRAS, mediante auto de veintiocho (28) de mayo del dos mil dos (2002), se fijó a las 8:00 a.m. del día dos (2) de septiembre del dos mil dos (2002) para efectos de llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien: Inmueble ubicado en la carrera 13 A Número 107 a 31 urbanización Santa Paula de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria número 50N-21113. El anterior bien fue avaluado pericialmente en la suma de doscientos sesenta millones de pesos Mcte (\$260.000.000.00). Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, y postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 20% de las mismas. La licitación se iniciará a la hora y fecha indicada y no se cerrará hasta tanto no hayan transcurrido por lo menos dos horas de iniciada. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la secretaría del juzgado por el término legal y se expiden copias para su publicación, hoy 14 agosto 2002 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) Augusto Zárate Rubio, Secretario. (Hay sello) 200078500

AVISO DE REMATE: La Secretaría del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá-Tolima, AVISA: Que dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por MARIA YOLANDA PRADA MONDRAGON, contra IMELDA DELGADO DE MOYA, se señaló la hora de las tres (3:00) de la tarde del día 5 de Septiembre de 2002, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles e inmueble embargados, secuestrados en el proceso.

Se trata de un bien inmueble ubicado en el Barrio Montalegre calle 38 No. 4B-40 de la ciudad de Bogotá, consta de dos pisos y apartamento, con cocina, 2 alcobas con baño privado, sala comedor, servicios sanitarios, pisos en cerámica, cielos rasos en machimbre en buen estado de uso y conservación. Cuenta con servicios de agua, luz, alcantarillado, inscrita con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-2042 Alindado por el Norte con la Carrera 4B, por el sur, con propiedad de Elida Garzón, por el oriente, con terrenos de Herminio Moreno Soto y occidente, con propiedad de Justo Sierra.

TOTAL DEL VALUO: DEL INMUEBLE CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00). Será postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 20% del mismo valor.

La licitación Comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurridas dos horas por lo menos.

Para los fines señalados en el Artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente aviso de remate público y acostumbrado de la Secretaría del juzgado hoy veintidós (22) de agosto de dos mil dos (2002); siendo las ocho de la mañana. (RMA ROJAS DE QUINTERO, Secretaria (Hay sello) 35979

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO que en este despacho adelanta ENRIQUE AGUIRRE SANCHEZ CONTRA SANTIAGO ELIAS ESPITIA Y CARMEN SOSA mediante auto de 19 de junio de este año, señaló la hora de las 8:00 a.m. del día Veintiseis (26) de septiembre de dos mil dos (2002) para efectos de llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien.

Derechos y acciones sucesorales del predio denominado LA LOMA con matrícula inmobiliaria número 50N 654954 VEREDA BUENOS AIRES MUNICIPIO DE LA CALERA avaluado en \$54.687.500.00

El anterior bien fue avaluado pericialmente en la suma de cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos Mcte (\$54.687.500.00) Mcte. Será postura admisible la que cubra el 40% del avalúo dado al bien, y postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 20% de las mismas.

La licitación se iniciará a la hora y fecha indicada y no se cerrará sino hasta tanto no hayan transcurrido por lo menos dos horas de iniciada. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término legal y se expiden copias para su publicación hoy 13 Ago 2002

(Pasa a la siguiente columna)

postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo previa consignación del 20% como porcentaje legal a la orden de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario con la advertencia que el rematador deberá consignar dentro de los tres días siguientes el saldo del valor del remate (Art. 525 Num. 4 del C. de P. Civil).

La licitación comenzará a la hora antes indicada y solo será cerrada después de que hayan transcurrido dos horas por lo menos. En cumplimiento de lo ordenado en el Art. 525 del C. de P. Civil, se fija el presente Cartel de Remate en lugar visible de la secretaría por el término legal, copias del mismo se expiden para su publicación en un periódico de amplia circulación local y en una radiodifusora de la ciudad, por una sola vez en las horas comprendidas entre las 7 de la mañana y las 10 de la noche. Bucaramanga, quince de agosto de dos mil dos. A las 8 de la mañana. PEDRO ELIAS SARMIENTO RUIZ (Fdo.), SECRETARIO. ES COPIA AUTÉNTICA TOMADA DE SU ORIGINAL. Bucaramanga, quince de agosto de dos mil dos. (HAY SELLO) 35983 C

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LERIDA TOLIMA HACE SABER: Que dentro del PROCESO HIPOTECARIO RAD.05/98 de CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS contra LUIS FERNANDO LOPERA PRADA, se señaló el día cuatro (4) de septiembre de dos mil dos (2002), a la hora de las diez (10) de la mañana, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien que a continuación se relacionan.

Bodega el lote en que esta edificada, ubicada en la carrera 4A. No. 1n/ 80 del perímetro urbano de Venadillo Tolima, con un área de 333 metros cuadrados, con los siguientes linderos NORTE con zona de la quebrada Galapo SUR con el solar municipal y casa de CARMEN DIAZ ORIENTE con la carrera 4A. De por medio y casa mejor de JORGE GORDILLO OCCIDENTE con caño de por medio y zona de la quebrada Galapo. Se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria No. 03 000 2817 de la oficina de Instrumentos Públicos de Ambalena Tolima y el actual secuestro RAFAEL GONZALEZ, fue avaluado en la suma de \$23.252.000.00. La licitación comenzará a las diez (10) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido como mínimo dos horas, siendo base de la postura 70% del avalúo: Art. 523, inciso 3o. del C.P.C.) previa consignación del 20% (Art. 526 ibidem).

De conformidad con el art. 525 del C.P.C. se fija el anterior AVISO DE REMATE en la secretaría del Juzgado, en lugar público acostumbrado por el término de diez (10) hábiles, hoy veintidós (21) de agosto del dos mil dos (2002), siendo las ocho de la mañana. El Secretario. GILBERTO LOZANO. (Hay sello) 35982

AVISO DE REMATE: El Subscrito Secretario del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Santafé de Bogotá, D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 01-0193 de RICARDO VALDERRAMA FLOREZ contra MIGUEL ANTONIO MORENO, se ha señalado la hora judicial de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del cinco (5) de septiembre del año dos mil dos (2001), para elección del bien a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta de los bienes secuestrados dentro del proceso antes citado y que a continuación se relacionan:

1- UN (1) EQUIPO DE SONIDO AIWA seis SOGPM30297, modelo CX-NA92 digital con control remoto doble casetera 3 CD S dos baffes en funcionamiento y buen estado. Avaluados en la suma de \$350.000.00

2- Una (1) nevera centrales color amarillo de 11" de capacidad modelo 21302 serie 39789 en buen estado y en funcionamiento. Avaluada en la suma de \$550.000.00

3- Un (1) televisor panasonic 32" a color, pasta negra modelo 25805-2 serie MC 39898493 con control remoto en buen estado y en funcionamiento. Avaluada en la suma de \$2.000.000.00

4- Un (1) televisor marca Sanyo 18" modelo DS19430. Serie B4381092585132 con control remoto chasis 19430 0 en buen estado y en funcionamiento. Avaluada en la suma de \$350.000.00

5- Un (1) televisor marca Nizato modelo NCT-342 serial 8013114 de 14" pasta gris, en buen estado y en funcionamiento. Avaluada de la suma de \$150.000.00

TOTAL DE LOS BIENES \$3.400.000.00

Los anteriores cinco (5) bienes fueron evaluados pericialmente en la

(Pasa a la siguiente columna)

Se trata del APARTAMENTO 701 ubicado en la CALLE 7m 7-40 de esta ciudad, el apartamento está localizado parte en el séptimo piso, parte en el ático y parte en el primer piso. Tiene un área privada total de 240,15 metros cuadrados, distribuidos así: Parte situada en el piso séptimo, con área de 179,405 m²; la parte localizada en el ático con un área de 50,01 m²; y la parte localizada en el primer piso, con un área de 12,43 m². Los linderos de la parte localizada en el séptimo piso son: POR EL NORTE, En 5,59 MTS. 0,43 MTS., 2,70 MTS., línea quebrada en 2,32 mts. muro y columna comunes al medio con vacío sobre zona común de circulación de automóviles, y en 1,15 mts. muro común al medio, con ascensor y escaleras. POR EL SUR, en 2,76 mts., 1,00 mts., 7,97 mts., línea quebrada, muro común al medio, con vacío sobre el antejardín, en 0,80 mts., 0,70 mts., 0,90 mts., línea quebrada en 1,30 mts., muro común al medio con espacio para el aseo y escaleras. POR EL ORIENTE, en 1,65 mts., 0,85 mts., 0,85 mts., 0,05 mts., 1,20 mts., 0,50 mts., 4,12 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 5,10 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 2,23 mts., 2,35 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., línea quebrada en 1,77 mts. muro y columnas comunes al medio, con vacío sobre terraza No. 201; en 3,20 mts., muro común al medio con escaleras del edificio; en 1,15 mts. muro común al medio, con ascensor; POR EL OCCIDENTE, en 0,23 mts., 0,23 mts., 5,27 mts., 0,30 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 5,10 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 6,82 mts., 0,38 mts., 0,35 mts., línea quebrada, muro y columnas comunes al medio, con vacío sobre acceso a garaje y con vacío sobre cubierta común; En 1,45 mts y 2,20 mts., muro común al medio con escaleras, con espacio para el aseo y con ascensor; POR EL NADIR, en placa común que se separa del sexto piso; POR EL CENIT, con placa común que lo separa del ático y con cubierta común. NOTA: Dentro de los linderos del apartamento, se hallan incluidos 2 columnas comunes, con área de 0,30 mts., la que ha sido descontada del apartamento. Los linderos de la parte localizada en el ático son: POR EL NORTE, en 1,45 mts., 0,70 mts., 0,55 mts., 0,70 mts., 1,45 mts., línea quebrada, muro común al medio, con cubierta común; En 2,00 mts., muro común al medio, con espacio para el ascensor; en 1,15 mts., con vacío sobre su propia escalera; en 4,25 mts., fachada común al medio con el mismo apartamento. POR EL SUR, en 4,25 mts. baranda común al medio, con cubierta común; en 5,05 mts., 0,15 mts., 0,15 mts., 0,15 mts., 0,35 mts., línea quebrada, fachada común al medio, con el mismo apartamento, con cubierta común; en 1,85 mts., fachada común al medio, con cubierta común; por el oriente, en 4,05 mts. 5,50 mts y 1,40 mts. fachada común al medio con cubierta común; en 480 mts línea mixta (curva y recta) muro común al medio con espacios para el ascensor y equipo hidroneumático; POR EL OCCIDENTE, en 4,20 mts. muro común al medio, con espacios para equipo hidroneumático y ascensor; en 3,15 mts., con vacío sobre su propia escalera; en 2,95 mts., 0,35 mts., 1,70 mts., 0,35 mts., 1,45 mts., línea quebrada, 0,35 mts., 1,70 mts., 0,35 mts., 1,45 mts., línea quebrada, 1,40 mts. fachada común al medio, con cubierta común; POR EL NADIR, con placa común que lo separa del séptimo piso; POR EL CENIT, con cubierta común y con vacío o aire a partir de una altura de 2,40 mts. Los linderos de la parte localizada en el primer piso son: POR EL NORTE, en 5,72 mts., muro común al medio con propiedad que es o fue de RAMON CUELLAR; POR EL SUR, en 5,72 mts., con zona común de circulación; POR EL ORIENTE, en 7,35 mts. muro y columna común al medio, con propiedad que es o fue de EMILIA CUERVO DE VENGOECHEA. POR EL OCCIDENTE, en 1,00 mts., 0,03 mts., 4,20 mts., 0,15 mts., 0,30 mts., 0,15 mts., 1,85 mts., línea quebrada en parte, muro común al medio, con el apartamento No. 301; y con columna común, POR EL NADIR, con el piso o suelo común. POR EL CENIT, cubierta común. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No. SOC-540930 de Bogotá. VALOR COMÚN AL BIEN INMUEBLE \$319.198.000.00

Se trata del APARTAMENTO 701 ubicado en la CALLE 7m 7-40 de esta ciudad, el apartamento está localizado parte en el séptimo piso, parte en el ático y parte en el primer piso. Tiene un área privada total de 240,15 metros cuadrados, distribuidos así: Parte situada en el piso séptimo, con área de 179,405 m²; la parte localizada en el ático con un área de 50,01 m²; y la parte localizada en el primer piso, con un área de 12,43 m². Los linderos de la parte localizada en el séptimo piso son: POR EL NORTE, En 5,59 MTS. 0,43 MTS., 2,70 MTS., línea quebrada en 2,32 mts. muro y columna comunes al medio con vacío sobre zona común de circulación de automóviles, y en 1,15 mts. muro común al medio, con ascensor y escaleras. POR EL SUR, en 2,76 mts., 1,00 mts., 7,97 mts., línea quebrada, muro común al medio, con vacío sobre el antejardín, en 0,80 mts., 0,70 mts., 0,90 mts., línea quebrada en 1,30 mts., muro común al medio con espacio para el aseo y escaleras. POR EL ORIENTE, en 1,65 mts., 0,85 mts., 0,85 mts., 0,05 mts., 1,20 mts., 0,50 mts., 4,12 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 5,10 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 2,23 mts., 2,35 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., línea quebrada en 1,77 mts. muro y columnas comunes al medio, con vacío sobre terraza No. 201; en 3,20 mts., muro común al medio con escaleras del edificio; en 1,15 mts. muro común al medio, con ascensor; POR EL OCCIDENTE, en 0,23 mts., 0,23 mts., 5,27 mts., 0,30 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 5,10 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 6,82 mts., 0,38 mts., 0,35 mts., línea quebrada, muro y columnas comunes al medio, con vacío sobre acceso a garaje y con vacío sobre cubierta común; En 1,45 mts y 2,20 mts., muro común al medio con escaleras, con espacio para el aseo y con ascensor; POR EL NADIR, en placa común que se separa del sexto piso; POR EL CENIT, con placa común que lo separa del ático y con cubierta común. NOTA: Dentro de los linderos del apartamento, se hallan incluidos 2 columnas comunes, con área de 0,30 mts., la que ha sido descontada del apartamento. Los linderos de la parte localizada en el ático son: POR EL NORTE, en 1,45 mts., 0,70 mts., 0,55 mts., 0,70 mts., 1,45 mts., línea quebrada, muro común al medio, con cubierta común; En 2,00 mts., muro común al medio, con espacio para el ascensor; en 1,15 mts., con vacío sobre su propia escalera; en 4,25 mts., fachada común al medio con el mismo apartamento. POR EL SUR, en 4,25 mts. baranda común al medio, con cubierta común; en 5,05 mts., 0,15 mts., 0,15 mts., 0,15 mts., 0,35 mts., línea quebrada, fachada común al medio, con el mismo apartamento, con cubierta común; en 1,85 mts., fachada común al medio, con cubierta común; por el oriente, en 4,05 mts. 5,50 mts y 1,40 mts. fachada común al medio con cubierta común; en 480 mts línea mixta (curva y recta) muro común al medio con espacios para el ascensor y equipo hidroneumático; POR EL OCCIDENTE, en 4,20 mts. muro común al medio, con espacios para equipo hidroneumático y ascensor; en 3,15 mts., con vacío sobre su propia escalera; en 2,95 mts., 0,35 mts., 1,70 mts., 0,35 mts., 1,45 mts., línea quebrada, 0,35 mts., 1,70 mts., 0,35 mts., 1,45 mts., línea quebrada, 1,40 mts. fachada común al medio, con cubierta común; POR EL NADIR, con placa común que lo separa del séptimo piso; POR EL CENIT, con cubierta común y con vacío o aire a partir de una altura de 2,40 mts. Los linderos de la parte localizada en el primer piso son: POR EL NORTE, en 5,72 mts., muro común al medio con propiedad que es o fue de RAMON CUELLAR; POR EL SUR, en 5,72 mts., con zona común de circulación; POR EL ORIENTE, en 7,35 mts. muro y columna común al medio, con propiedad que es o fue de EMILIA CUERVO DE VENGOECHEA. POR EL OCCIDENTE, en 1,00 mts., 0,03 mts., 4,20 mts., 0,15 mts., 0,30 mts., 0,15 mts., 1,85 mts., línea quebrada en parte, muro común al medio, con el apartamento No. 301; y con columna común, POR EL NADIR, con el piso o suelo común. POR EL CENIT, cubierta común. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No. SOC-540930 de Bogotá. VALOR COMÚN AL BIEN INMUEBLE \$319.198.000.00

Se trata del APARTAMENTO 701 ubicado en la CALLE 7m 7-40 de esta ciudad, el apartamento está localizado parte en el séptimo piso, parte en el ático y parte en el primer piso. Tiene un área privada total de 240,15 metros cuadrados, distribuidos así: Parte situada en el piso séptimo, con área de 179,405 m²; la parte localizada en el ático con un área de 50,01 m²; y la parte localizada en el primer piso, con un área de 12,43 m². Los linderos de la parte localizada en el séptimo piso son: POR EL NORTE, En 5,59 MTS. 0,43 MTS., 2,70 MTS., línea quebrada en 2,32 mts. muro y columna comunes al medio con vacío sobre zona común de circulación de automóviles, y en 1,15 mts. muro común al medio, con ascensor y escaleras. POR EL SUR, en 2,76 mts., 1,00 mts., 7,97 mts., línea quebrada, muro común al medio, con vacío sobre el antejardín, en 0,80 mts., 0,70 mts., 0,90 mts., línea quebrada en 1,30 mts., muro común al medio con espacio para el aseo y escaleras. POR EL ORIENTE, en 1,65 mts., 0,85 mts., 0,85 mts., 0,05 mts., 1,20 mts., 0,50 mts., 4,12 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 5,10 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 2,23 mts., 2,35 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., línea quebrada en 1,77 mts. muro y columnas comunes al medio, con vacío sobre terraza No. 201; en 3,20 mts., muro común al medio con escaleras del edificio; en 1,15 mts. muro común al medio, con ascensor; POR EL OCCIDENTE, en 0,23 mts., 0,23 mts., 5,27 mts., 0,30 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 5,10 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 6,82 mts., 0,38 mts., 0,35 mts., línea quebrada, muro y columnas comunes al medio, con vacío sobre acceso a garaje y con vacío sobre cubierta común; En 1,45 mts y 2,20 mts., muro común al medio con escaleras, con espacio para el aseo y con ascensor; POR EL NADIR, en placa común que se separa del sexto piso; POR EL CENIT, con placa común que lo separa del ático y con cubierta común. NOTA: Dentro de los linderos del apartamento, se hallan incluidos 2 columnas comunes, con área de 0,30 mts., la que ha sido descontada del apartamento. Los linderos de la parte localizada en el ático son: POR EL NORTE, en 1,45 mts., 0,70 mts., 0,55 mts., 0,70 mts., 1,45 mts., línea quebrada, muro común al medio, con cubierta común; En 2,00 mts., muro común al medio, con espacio para el ascensor; en 1,15 mts., con vacío sobre su propia escalera; en 4,25 mts., fachada común al medio con el mismo apartamento. POR EL SUR, en 4,25 mts. baranda común al medio, con cubierta común; en 5,05 mts., 0,15 mts., 0,15 mts., 0,15 mts., 0,35 mts., línea quebrada, fachada común al medio, con el mismo apartamento, con cubierta común; en 1,85 mts., fachada común al medio, con cubierta común; por el oriente, en 4,05 mts. 5,50 mts y 1,40 mts. fachada común al medio con cubierta común; en 480 mts línea mixta (curva y recta) muro común al medio con espacios para el ascensor y equipo hidroneumático; POR EL OCCIDENTE, en 4,20 mts. muro común al medio, con espacios para equipo hidroneumático y ascensor; en 3,15 mts., con vacío sobre su propia escalera; en 2,95 mts., 0,35 mts., 1,70 mts., 0,35 mts., 1,45 mts., línea quebrada, 0,35 mts., 1,70 mts., 0,35 mts., 1,45 mts., línea quebrada, 1,40 mts. fachada común al medio, con cubierta común; POR EL NADIR, con placa común que lo separa del séptimo piso; POR EL CENIT, con cubierta común y con vacío o aire a partir de una altura de 2,40 mts. Los linderos de la parte localizada en el primer piso son: POR EL NORTE, en 5,72 mts., muro común al medio con propiedad que es o fue de RAMON CUELLAR; POR EL SUR, en 5,72 mts., con zona común de circulación; POR EL ORIENTE, en 7,35 mts. muro y columna común al medio, con propiedad que es o fue de EMILIA CUERVO DE VENGOECHEA. POR EL OCCIDENTE, en 1,00 mts., 0,03 mts., 4,20 mts., 0,15 mts., 0,30 mts., 0,15 mts., 1,85 mts., línea quebrada en parte, muro común al medio, con el apartamento No. 301; y con columna común, POR EL NADIR, con el piso o suelo común. POR EL CENIT, cubierta común. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No. SOC-540930 de Bogotá. VALOR COMÚN AL BIEN INMUEBLE \$319.198.000.00

Se trata del APARTAMENTO 701 ubicado en la CALLE 7m 7-40 de esta ciudad, el apartamento está localizado parte en el séptimo piso, parte en el ático y parte en el primer piso. Tiene un área privada total de 240,15 metros cuadrados, distribuidos así: Parte situada en el piso séptimo, con área de 179,405 m²; la parte localizada en el ático con un área de 50,01 m²; y la parte localizada en el primer piso, con un área de 12,43 m². Los linderos de la parte localizada en el séptimo piso son: POR EL NORTE, En 5,59 MTS. 0,43 MTS., 2,70 MTS., línea quebrada en 2,32 mts. muro y columna comunes al medio con vacío sobre zona común de circulación de automóviles, y en 1,15 mts. muro común al medio, con ascensor y escaleras. POR EL SUR, en 2,76 mts., 1,00 mts., 7,97 mts., línea quebrada, muro común al medio, con vacío sobre el antejardín, en 0,80 mts., 0,70 mts., 0,90 mts., línea quebrada en 1,30 mts., muro común al medio con espacio para el aseo y escaleras. POR EL ORIENTE, en 1,65 mts., 0,85 mts., 0,85 mts., 0,05 mts., 1,20 mts., 0,50 mts., 4,12 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 5,10 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 2,23 mts., 2,35 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., línea quebrada en 1,77 mts. muro y columnas comunes al medio, con vacío sobre terraza No. 201; en 3,20 mts., muro común al medio con escaleras del edificio; en 1,15 mts. muro común al medio, con ascensor; POR EL OCCIDENTE, en 0,23 mts., 0,23 mts., 5,27 mts., 0,30 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 5,10 mts., 0,23 mts., 0,30 mts., 0,23 mts., 6,82 mts., 0,38 mts., 0,35 mts., línea quebrada, muro y columnas comunes al medio, con vacío sobre acceso a garaje y con vacío sobre cubierta común; En 1,45 mts y 2,20 mts., muro común al medio con escaleras, con espacio para el aseo y con ascensor; POR EL NADIR, en placa común que se separa del sexto piso; POR EL CENIT, con placa común que lo separa del ático y con cubierta común. NOTA: Dentro de los linderos del apartamento, se hallan incluidos 2 columnas comunes, con área de 0,30 mts., la que ha sido descontada del apartamento. Los linderos de la parte localizada en el ático son: POR EL NORTE, en 1,45 mts., 0,70 mts., 0,55 mts., 0,70 mts., 1,45 mts., línea quebrada, muro común al medio, con cubierta común; En 2,00 mts., muro común al medio, con espacio para el ascensor; en 1,15 mts., con vacío sobre su propia escalera; en 4,25 mts., fachada común al medio con el mismo apartamento. POR EL SUR, en 4,25 mts. baranda común al medio, con cubierta común; en 5,05 mts., 0,15 mts., 0,15 mts., 0,15 mts., 0,35 mts., línea quebrada, fachada común al medio, con el mismo apartamento, con cubierta común; en 1,85 mts., fachada común al medio, con cubierta común; por el oriente, en 4,05 mts. 5,50 mts y 1,40 mts. fachada común al medio con cubierta común; en 480 mts línea mixta (curva y recta) muro común al medio con espacios para el ascensor y equipo hidroneumático; POR EL OCCIDENTE, en 4,20 mts. muro común al medio, con espacios para equipo hidroneumático y ascensor; en 3,15 mts., con vacío sobre su propia escalera; en 2,95 mts., 0,35 mts., 1,70 mts., 0,35 mts., 1,45 mts., línea quebrada, 0,35 mts., 1,70 mts., 0,35 mts., 1,45 mts., línea quebrada, 1,40 mts. fachada común al medio, con cubierta común; POR EL NADIR, con placa común que lo separa del séptimo piso; POR EL CENIT, con cubierta común y con vacío o aire a partir de una altura de 2,40 mts. Los linderos de la parte localizada en el primer piso son: POR EL NORTE, en 5,72 mts., muro común al medio con propiedad que es o fue de RAMON CUELLAR; POR EL SUR, en 5,72 mts., con zona común de circulación; POR EL ORIENTE, en 7,35 mts. muro y columna común al medio, con propiedad que es o fue de EMILIA CUERVO DE VENGOECHEA. POR EL OCCIDENTE, en 1,00 mts., 0,03 mts., 4,20 mts., 0,15 mts., 0,30 mts., 0,15 mts., 1,85 mts., línea quebrada en parte, muro común al medio, con el apartamento No. 301; y con columna común, POR EL NADIR, con el piso o suelo común. POR EL CENIT, cubierta común. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No. SOC-540930 de Bogotá. VALOR COMÚN AL BIEN INMUEBLE \$319.198.000.00

Se trata del APARTAMENTO 701 ubicado en la CALLE 7m 7-40 de esta ciudad, el apartamento está localizado parte en el séptimo piso, parte en el ático y parte en el primer piso. Tiene un área privada total de 240,15 metros cuadrados, distribuidos así: Parte situada en el piso séptimo, con área de 179,405 m²; la parte localizada en el ático con un área de 50,01 m²; y la parte localizada en el

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: Proceso EJECUTIVO
CEDRITOS CENTRO COMERCIAL C/. MALVIN REINA HERNANDEZ

AVISO - REMATE

JULIO CESAR MORALES MUÑOZ, de condiciones civiles conocidas en autos, como apoderado judicial de CEDRITOS CENTRO COMERCIAL, muy comedidamente me permito Señor Juez, presentar la correspondiente publicación en el diario LA REPUBLICA y de la emisora radial, del aviso de remate de conformidad con el artículo 523 (Modificado D.E. 2282/89, art. 1º, num. 281).

Del Señor Juez, Atentamente



JULIO CESAR MORALES M.
T. P. 30.490 C. S. J.

ANEXO: Las publicaciones anunciadas

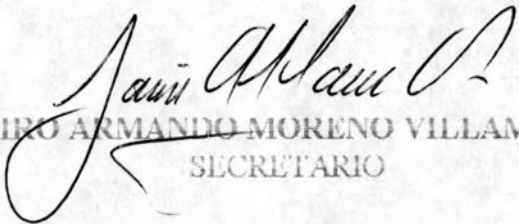
n 3 SET. 2002

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Bogotá D. C. Septiembre nueve de dos mil dos.

52

Como quiera que no se hizo presente persona alguna para hacer postura dentro del proceso que nos ocupa, y a pesar que se allegaron las publicaciones no es posible llevar a cabo la diligencia de REMATE ordenada en auto que antecede toda vez que se ordenó rematar en su totalidad el bien inmueble, siendo lo correcto una cuota parte del mismo.


JAIRO ARMANDO MORENO VILLAMIZAR
SECRETARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20028540

Pagina 1

Impreso el 07 de Marzo de 2002 a las 08:26:52 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

13

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 26-10-1989 RADICACION: 1989-40745 CON: DOCUMENTO DE: 19-08-1992 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

27.60 Mt²

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) DIAGONAL 150 31-56 LOCAL 2-10 EDIFICIO "CEDRITOS CENTRO COMERCIAL". PROPIEDAD HORIZONTAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
477359

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-10-1989 Radicacion: 1989-40745

Doc: ESCRITURA 5155 del: 06-10-1989 NOTARIA 25- de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: INMOBILIARIA EL CEDRITO LIMITADA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-06-1993 Radicacion: 1993-31314

Doc: ESCRITURA 2016 del: 28-04-1993 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 25,060,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INMOBILIARIA EL CEDRITO S.A.

A: QUIROZ ISAZA CARLOS FERNANDO 70115188 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-10-1993 Radicacion: 1993-59374

Doc: ESCRITURA 3828 del: 23-07-1993 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 52,311,600.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: QUIROZ ISAZA CARLOS FERNANDO 70115188

A: HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO 16465968 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-10-1993 Radicacion: 1993-59381

Doc: ESCRITURA 5043 del: 23-09-1993 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 13,381,000.00

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION A LA ESC3828 DEL 23-07-93 NOT.25 BTA EN CUANTO AL PRECIO DE LA VENTA QUE ES \$65.692.600.00 Y NO COMO QUEDO ESCRITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO 16465968 X

A: QUIROZ ISAZA CARLOS FERNANDO 70115188

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 18-11-1993 Radicacion: 1993-69417

Doc: ESCRITURA 3310 del: 28-09-1993 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 124,422,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS 4 COPIAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: HERNANDEZ RAMIREZ EFRAIN ANTONIO 16465968

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20028540

Pagina 2

Impreso el 07 de Marzo de 2002 a las 08:26:52 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: REINA HERNANDEZ MALVIN JASMINE 31980886 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-11-1993 Radicacion: 1993-69419

Doc: ESCRITURA 3734 del: 03-11-1993 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION ESCRITURA 3310 EN EL SENTIDO DE QUE EL PAZ Y SALVO NO 71400 CORRESPONDE AL LOCAL 1-010 Y NO AL 010 COMO ERRONEAMENTE SE TRANSCRIBIO EN ESTA ESCRITURA. 4 COPIAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: HERNANDEZ RAMIREZ EFFRAIN ANTONIO 16465068

A: REINA HERNANDEZ MALVIN JASMINE 31980886 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-02-1997 Radicacion: 1997-10202

Doc: OFICIO 111 del: 05-02-1997 JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CEDRITOS CENTRO COMERCIAL

A: REINA HERNANDEZ MALVIN JAZMIN X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-05-2000 Radicacion: 2000-25572

Doc: RESOLUCION ADMINISTR 000897 del: 03-05-2000 DIAN de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN

A: HERNANDEZ REINA MALBIN JAZMINE X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBAP13 Impreso por: CAJBAP13

TURNO: 2002-90794 FECHA: 07-03-2002

La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

REF. : Proceso EJECUTIVO
CEDRITOS CENTRO COMERCIAL C/. MALVIN REINA HERNANDEZ

REMATE

JULIO CESAR MORALES MUÑOZ, de condiciones civiles conocidas en autos, como apoderado judicial de CEDRITOS CENTRO COMERCIAL, muy comedidamente me permito Señor Juez, presentar copia el Certificado de Matricula No. 50N- 20028540 correspondiente al Inmueble ubicado en la Diagonal 151 No. 31-56 Local 2-10 el cual registra un embargo por JURIDICION COACTIVA del 03-05-2000 DIAN de CALI.

Así las cosas, la D.I.A.N. ha tomado la competencia y manejo de las medidas cautelares. Por tal razón no se postulo para el remate.

Del Señor Juez, Atentamente



JULIO CESAR MORALES M.
T. P. 30.490 C. S. J.

ANEXO: Foto copia del registro de Matricula Inmobiliaria

10 SET. 2002

E P C.

10:45

RECIBIDO EN LA FECHA
PASA AL DESPACHO HOY 04 OCT. 2002

mm

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Octubre Siete (7) de dos mil dos (2.002).-

El anterior escrito y anexos presentados por el apoderado de la parte actora, se agregan a los autos y se ordenan tener en cuenta en su respectiva oportunidad.

Notifiquese,

La Juez.


AMPARO LOPEZ HIDALGO
96.0215

jilg.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
HOY, <u>09 OCT. 2002</u> SE NOTIFICA
EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL
ESTADO No. <u>150</u>
JAIRO ARMANDO MORENO VILLAMIZAR
SECRETARIO

PLANILLA PARA CONSIGNACION
ENVIOS TELEGRAFICOS CON
FRANQUICIA

FECH

LUGAR

No. ORDEN	DESTINATARIO	DIRECCION	CIUDAD	DEPTO	TEL. No.	O

Firma y sello Impositor Autorizado



Correos
de Colombia



Firma y sello Funcionario que recibe